



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO
IMDERTY**

AÑO AUDITADO 2018

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE YUMBO

Yumbo, 15 de julio de 2019

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”



JUAN CARLOS RENGIFO V.
Contralor Municipal Yumbo

MARIA LYDA SERNA F.
Directora Operativa de Control Fiscal

Equipo Auditor

BEATRIZ EUGENIA ROJAS A.
Profesional Universitaria

RAFAEL GUILLERMO FRANCO V.
Profesional Universitario

RICARDO ADOLFO GARCÍA C.
Técnico Operativo

ROBINSON CERÓN LL.
Profesional de Apoyo

DARLYN YULIANA MERA M.
Profesional de Apoyo

ARMANDO LEON ORTIZ A.
Profesional Universitario

MÓNICA PATRICIA LARGO
Técnico Operativo

HEIDY JOHANNA RIOS O.
Profesional de Apoyo

CARLOS ANDRÉS MONTENEGRO
Profesional de Apoyo

LUZ EIVA ALZATE C.
Técnico de Apoyo

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.	5
1.1.1 Control de Gestión	5
1.1.2 Control de Resultados	6
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	6
1.2 RELACIÓN DE HALLAZGOS	7
1.3 SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
2.1 CONTROL DE GESTIÓN	8
2.1.1 Factores Gestión Contractual	8
2.1.2 Factor Revisión y Rendición de la Cuentas	40
2.1.3 Factor de Legalidad	41
2.1.4 Factor Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)	41
2.1.5 Factor Resultado Plan de Mejoramiento	43
2.1.6 Factor Control Fiscal Interno	44
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	46
2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	51
2.3.1 Factor Estados Contables	51
2.3.2 Factor De Gestión Presupuestal	60
3. ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN	72
4. ANEXOS	73
4.1 DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2018	73
4.2 CUADRO CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS	74

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

100-
Yumbo, 15 de julio de 2019

Licenciada
YAMILETH MURCIA ROJAS
Gerente
Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY
Ciudad.

Asunto: Dictamen de Auditoría modalidad Regular vigencia 2018

La Contraloría Municipal de Yumbo con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración de la Entidad, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Yumbo, la responsabilidad de este Ente de Control es producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, correspondiente al año 2018, el cual constará de una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y el concepto sobre la gestión fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Yumbo, compatibles con las normas de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El informe contiene una evaluación por componentes de Control de Gestión, de Resultados y Financiero; las observaciones detectadas se dieron a conocer oportunamente al Ente Auditado.

1. DICTAMEN INTEGRAL

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 90,1 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Territorial Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA IMDERTY			
VIGENCIA AUDITADA 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	92,0	0,5	46,0
<u>2. Control de Resultados</u>	84,2	0,3	25,3
<u>3. Control Financiero</u>	94,2	0,2	18,8
Calificación total		1,00	90,1
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Yumbo como resultado de la auditoría adelantada, emite concepto Favorable sobre el Control de Gestión, como consecuencia de la calificación de 92.0 puntos, resultante de ponderar la evaluación de los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA IMDERTY			
VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Gestión Contractual</u>	96,3	0,65	62,6
<u>2. Rendición y Revisión de la Cuenta</u>	86,7	0,02	1,7
<u>3. Legalidad</u>	88,5	0,05	4,4
<u>4. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</u>	77,6	0,03	2,3
<u>5. Plan de Mejoramiento</u>	92,3	0,10	9,2
<u>6. Control Fiscal Interno</u>	77,9	0,15	11,7
Calificación total		1,00	92,0
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Municipal de Yumbo como resultado de la auditoría adelantada, emite concepto Favorable sobre el Control de Resultados, como consecuencia de la calificación de 84.2 puntos, resultante de ponderar la evaluación del factor de cumplimiento a los planes, programas y proyectos ejecutados en el año 2018:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA IMDERTY VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	84,2	1,00	84,2
Calificación total		1,00	84,2
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Yumbo como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 94,2 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA IMDERTY VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	91,7	0,10	9,2
3. Gestión financiera	75,0	0,20	15,0
Calificación total		1,00	94,2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión se emite **DICTAMEN LIMPIO**, al INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO- IMDERTY. Excepto por las deficiencias encontradas en el Estado de Actividad Económica y Social en el grupo de los gastos, el cual presentó una diferencia de \$60.278.645,02 al comparar el Estado de Actividad Financiera y el balance de comprobación y una diferencia de la cuenta de ingresos, presentada en la subcuenta de transferencias por valor de \$972.555, inconsistencias que no superaron el

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

de ingresos, presentada en la subcuenta de transferencias por valor de \$972.555, inconsistencias que no superaron el 2% de error frente al valor total del activo; así mismo, el estado de tesorería presentó deficiencia en saldos una vez se compara las cuentas por pagar vs balance general a diciembre 31 de 2018.

1.2 RELACIÓN DE HALLAZGOS

De conformidad con los procedimientos internos y con el fin de garantizar el debido proceso, se otorgó a la Entidad sujeta de la vigilancia fiscal los espacios para ejercer el derecho de contradicción, en medio escrito con sustentación oral.

La Entidad auditada presentó el derecho de contradicción el 28 de junio de 2019, radicado en este Ente de Control con el No. 807.

La Entidad no presentó replica a las observaciones administrativas Nos. 01, 03, 04, 06, 07, 09, 10 y 12, por tal motivo se consolidan como hallazgos administrativos.

El derecho de contradicción fue evaluado y validado conforme a los criterios de calidad, congruencia y coherencia con relación a las observaciones efectuadas, del análisis realizado se consolidaron trece (13) hallazgos administrativos de los cuales uno (1) presenta presunto alcance fiscal y disciplinario.

1.3 SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe elaborar el correspondiente Plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias encontradas en el desarrollo del proceso auditor. Su estructura, plazo y forma de presentación debe ser de conformidad con lo establecido en la Resolución de Rendición de Cuenta No.100-06-326-18 de diciembre 20 de 2018.

El plazo para la presentación del Plan de Mejoramiento Consolidado es dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo de auditoría, en medio físico y magnético.

Sobre dicho plan no se emitirá pronunciamiento, no obstante, será insumo de un próximo proceso auditor.

Lo anterior se firma con fundamento en las evaluaciones y conclusiones efectuadas por el equipo auditor, conforme al numeral 2° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

Atentamente,



JUAN CARLOS RENGIFO VELASCO
Contralor Municipal

"El Control Fiscal, un compromiso de todos"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

La Contraloría Municipal de Yumbo, evaluó la Gestión Fiscal correspondiente al año 2018 del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO- IMDERTY, el trabajo adelantado se realizó conforme a los controles de Gestión, Resultado y Financiero, según los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial y procedimientos internos.

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, de acuerdo con la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1 Factores Gestión Contractual

Se emite una opinión eficiente, con base en el siguiente resultado:

El factor de Gestión Contractual fue evaluado conforme a la información suministrada por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY, en el formato F20_CMY de contratación presentado en la Rendición de cuenta con corte a 31 de diciembre de 2018.

El análisis contractual se realizó teniendo en cuenta:

1. Los principios de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, equidad, principios de la contratación pública y la administración pública.
2. Los requisitos establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad, Estatuto de Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad vigente aplicable.
3. La armonización de la contratación con la planificación institucional en el Plan Anual de Adquisiciones

Se seleccionó una muestra de acuerdo con la modalidad de contratación, tipología, objeto contractual y cuantía; de igual forma se tuvo en cuenta el gasto por funcionamiento e inversión articulado con la Planificación Institucional.

Según la información reportada en el *formato_201813_f20_CMY* de la rendición de la cuenta, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY para la vigencia 2018 suscribió 352 contratos por valor de \$7.486.642.699.

De los 352 contratos suscritos por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY en la vigencia 2018, se seleccionaron como muestra de auditoría 24 contratos por valor de \$2.247.949.985 que corresponden al 30% del valor total de la contratación en dicha vigencia.

El siguiente cuadro detalla la cantidad de contratos celebrados en el 2018 y la muestra seleccionada, clasificada por su tipología:

MUESTRA DE CONTRATACION POR TIPOLOGÍA			
TIPO DE CONTRATACIÓN	FORMATO RENDICION DE CUENTA	MUESTRA SELECCIONADA	

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

	CONTRATACIÓN				% MUESTRA (CUANTÍA)
	TOTAL CONTRATOS REPORTADOS	CUANTÍAS	TOTAL CONTRATOS	CUANTÍA	
Contrato de Arrendamiento	1	\$22.000.000			
Contratos de Suministro	10	\$136.557.153			
Contrato de Seguros	1	\$7.586.885			
Contrato de Transporte	1	\$44.880.000			
Contratos de Prestación de Servicios	264	\$4.512.455.082	4	\$755.051.760	16,73%
Contratos de Compraventa	5	\$69.203.026	3	\$42.036.646	60,74%
Contratos de Obra Publica	3	\$52.272.370	3	\$52.272.370	100,00%
Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	33	\$1.062.606.358	7	\$243.875.000	22,95%
Convenios de Asociación con Particulares	30	\$836.528.775	4	\$438.801.875	52,45%
Convenios Interadministrativos	4	\$742.553.050	3	\$715.912.334	96,41%
TOTAL	352	\$7.486.642.699	24	\$2.247.949.985	30,00%

Fuente de información: formatos F20_CMY de contratación IMDERTY a 31 de diciembre de 2018

El siguiente cuadro detalla la cantidad de contratos celebrados en el 2018 y la muestra seleccionada, clasificada por modalidad de selección:

MUESTRA DE CONTRATACION POR MODALIDAD DE SELECCIÓN					
MODALIDAD DE SELECCION	FORMATO RENDICION DE CUENTA CONTRATACIÓN		MUESTRA SELECCIONADA		% MUESTRA (CUANTÍA)
	TOTAL CONTRATOS REPORTADOS	CUANTÍAS	TOTAL CONTRATOS	CUANTÍA	
Licitación	1	\$662.984.820	1	\$662.984.820	100,00%
Mínima Cuantía	21	\$320.286.374	8	\$148.975.956	46,51%
Selección Abreviada	5	\$358.181.875	2	\$313.301.875	87,47%
Directa	325	\$6.145.189.630	13	\$1.122.687.334	18,27%
TOTAL	352	\$7.486.642.699	24	\$2.247.949.985	30,00%

Fuente de información: formatos F20_CMY de contratación IMDERTY a 31 de diciembre de 2018

Según el tipo de gasto el 90.34% de la contratación se ejecutó con recursos de inversión (318 contratos) y el 9.66% con recursos de funcionamiento (34 contratos).

La muestra se evaluó según los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Análisis de la muestra.

Como resultado de la revisión efectuada se concluye que:

En cuanto a las garantías en los convenios, contratos de obra, de compraventa y de prestación de servicios, se evidenció que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY dio cumplimiento a la ley de contratación al solicitar a los contratistas las pólizas y garantías requeridas para la ejecución de los objetos contractuales a cabalidad, garantizando así la cobertura de los riesgos y el aseguramiento al pago

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

por daños que pudieran ocasionarse en desarrollo del objeto o la calidad de la obra ejecutada, protegiendo de esta forma los recursos destinados a cada contrato y convenio.

Los contratos de compraventa no presentaron inconsistencia ninguna con relación al desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía, ni con los bienes adquiridos ya que estaban acorde con las características técnicas establecidas en el contrato y se evidenciaron las respectivas actas de recibo e ingreso al almacén.

Los contratos que a continuación se detallan, evidenciaron en la revisión realizada lo siguiente:

2.1.1.1 Obra

- Contrato de obra MC-016-2018

Justificación: Se tuvo que construir los bordillos de confinamiento de la cancha de fútbol en grama sintética instalado por Coldeportes, ya que el presupuesto de dicha Entidad no alcanzaba o no contaba para terminar la obra.

Objeto: Construcción de bordillos de confinamiento para la pista atlética de entrenamiento de la cancha auxiliar Saulo Alfonso García Puente del IMDERTY.

Fecha de firma: 12 de octubre de 2018 Valor: \$16.970.920 Plazo: 20 días.

Esta obra tuvo acta de inicio el 16 de octubre de 2018, según el plazo de 20 días calendario debió terminarse su ejecución el 5 de noviembre de 2018, pero solo hasta el 28 de noviembre se le suscribe acta de terminación de ejecución, lo cual no cumplió con el plazo acordado.

La obra fue terminada de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas contratadas, cumpliendo así con el objeto del contrato.

Se encontraron los respectivos informes de supervisión y secuencia fotográfica.



Vista 29 de mayo de 2019- Bordillos construidos a lo largo de la cancha de futbol auxiliar-

- Contrato de obra MC-017-2018

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Justificación: Deterioro del piso debido a la práctica normal del deporte Halterofilia por los golpes causados por las reiteradas caídas de las barras y pesas, a pesar que se utilizan protectores elásticos del piso.

Objeto: Realizar la reconstrucción de piso de gimnasio de Halterofilia complejo IMDERTY Fray Peña, que se encuentra ubicado en el municipio de Yumbo en la carrera 4N #16-193.

A la obra se le da inicio mediante acta del 2 de diciembre de 2018 con un plazo acordado de ejecución de 19 días calendario, es decir, su terminación se proyectaba hasta el 21 de diciembre de 2018, sin embargo, su recibo final de ejecución de obras se suscribió el 28 de diciembre de 2018, lo cual indica que el contrato no cumplió con el plazo acordado.

La obra fue terminada de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas contratadas, se evidenciaron los respectivos informes de supervisión y secuencia fotográfica se encuentra en buen estado y en funcionamiento, cumpliendo así con el objeto del contrato.

Se encontraron los respectivos informes de supervisión y secuencia fotográfica.



Vista 29 de mayo de 2019- salón de práctica de halterofilia en donde se aprecia el piso instalado.

- **Contrato de obra MC-018-2018**

Justificación: Protección y seguridad de las bombas y equipos de succión del aljibe, así como la operatividad del sistema mediante cargas eléctricas reguladas.

Objeto: Construcción de la caseta para el aljibe y acometida eléctrica del sistema de bombeo del escenario deportivo estadio Raúl Miranda del complejo deportivo IMDERTY.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

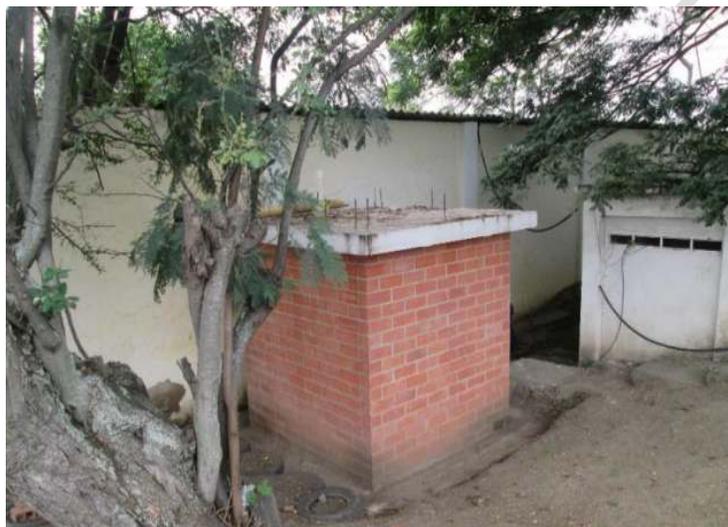
Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

La obra se inicia el 17 de diciembre de 2018 con un plazo de ejecución de 15 días calendario, es decir, su terminación era hasta el 31 de diciembre de 2018, en la misma fecha se suscribe acta de terminación de ejecución del contrato, cumpliéndose así con el plazo acordado.

La obra fue terminada de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas contratadas, cumpliendo así con el objeto del contrato; sin embargo, el sistema de bombeo no tiene actualmente funcionamiento, ya que se requiere de un riego a base de mangueras con aspersiones y la instalación de una bomba de impulsión que permita realizar los riegos.

Es de anotar que el uso de la fuente de agua está legalizado por la concesión de agua subterránea del pozo profundo Vyu-361 por resolución 0710 No.0713-001446 de 25 de octubre de 2018 otorgado por la corporación CVC.



Vista 29 de mayo de 2019 - Caseta construida encima del pozo profundo

- **Convenio interadministrativo 300.12.03.032**

Objeto: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y de financiación entre el IMDERTY y el Fondo Mixto con el objeto de realizar el mantenimiento y construcción en forma conjunta de infraestructura deportiva, recreativa para garantizar el mínimo vital del Deporte y la inclusión social en el municipio de Yumbo.

El convenio se inicia el 12 de diciembre de 2018 con una terminación hasta el 31 de diciembre de 2018. Su acta de terminación se firma el 31 de diciembre de 2018, cumpliendo así con el plazo acordado.

En este convenio se acuerdan la construcción de cuatro (4) obras así:

- Cancha vóley-playa anexo al parque de la familia.

La obra se encuentra terminada, en buen estado y funcionamiento.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Vista 29 de mayo de 2019 - Cancha para el deporte de vóley-playa.

- Cimentación para cubierta de tarima en el parque de la familia.

La obra consistió en la construcción de un piso en concreto hidráulico y la cimentación e instalación de la estructura que sirve como soporte para la posterior colocación de la cubierta. La obra se encuentra terminada, pero la finalidad del proyecto no se cumple aún, ya que se requiere seguir avanzando en otras etapas como la instalación de la cubierta que se encuentra actualmente almacenada en la empresa Parasoles, la adecuación de acceso a la tarima, las instalaciones eléctricas requeridas, la construcción de la plazoleta para el público que asistirían a los diferentes eventos culturales y obras adicionales que surjan del proyecto.



Vista 29 de mayo de 2019 - Estructura y piso construido para instalación de cubierta en tarima

- Instalación de máquinas para gimnasio.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Se evidencia la instalación de equipos y/o máquinas para la práctica de diversos ejercicios físicos personales. Lo instalado se encuentra en buen estado y en funcionamiento.



Vista 29 de mayo de 2019 - Máquina instalada para práctica de ejercicios físicos.

- Parque bio-saludable del barrio La Nueva Estancia.

Se evidencia la instalación de seis (6) elementos diferentes para práctica de ejercicios bio-saludables, debidamente asegurados para evitar posibles hurtos por encontrarse en lugar público. Lo instalado se encuentra en buen estado y en funcionamiento.



Vista 29 de mayo de 2019- Elementos biosaludables instalados en la Nueva Estancia

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

2.1.1.2 Prestación de Servicios

- **Contrato de Prestación de Servicios No. LP300.33.02.001**

En la revisión de los informes de SEGURIDAD JANO LTDA se pudo comprobar que se reportan situaciones relacionadas con armas de fuego, armas blancas y sustancias prohibidas y para lo cual no existen medidas preestablecidas por el IMDERTY para el control y manejo.

Según se pudo establecer el IMDERTY y SEGURIDAD JANO LTDA no cuentan con los protocolos de seguridad y prevención de los riesgos que por estas circunstancias se estén generando cuando a las instalaciones de la sede principal y demás escenarios deportivos, ingresan personas que portan armas de fuego, armas blancas o sustancias prohibidas.

Conforme a los hechos relacionados anteriormente se consolida el siguiente hallazgo administrativo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 - POR OMISIÓN EN LA TOMA DE ACCIONES FRENTE A LOS RIESGOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LAS PERSONAS QUE ASISTEN AL IMDERTY EVIDENCIADOS EN LOS INFORMES DE SEGURIDAD JANO LTDA.

En los informes del contratista SEGURIDAD JANO LTDA. se pudo comprobar que se reportan situaciones relacionadas con armas de fuego, armas blancas y sustancias prohibidas y para lo cual no existen medidas preestablecidas por el IMDERTY para el control y manejo de estas eventualidades, que pudieren acarrear para el Instituto responsabilidades por la omisión en el manejo de riesgos derivados de la inseguridad asociadas a estas situaciones.

- **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 300.31.01.205 –2018**

Nombre Completo del Contratista	GRUPO COACH SAS
Objeto del Contrato	"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO CONTADOR PUBLICO EXPERTO EN FINANZAS Y CON MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL IMDERTY"
Fecha de Suscripción del Contrato	25 de enero de 2018
Valor Inicial del Contrato	\$36,000,000
Tipo de Recurso:	Funcionamiento
Plazo de Ejecución	330 DIAS
Garantías	Se evidenció que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY, en consideración a los requerimientos de los estudios previos de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 decide no exigir garantías al contratista.
Acta de Inicio del Contrato	01 de febrero de 2018
Acta de Liquidación del Contrato	El contrato se liquidó y declaró terminado y a paz y salvo por las partes que lo suscribieron, según acta de liquidación de fecha 31 de diciembre de 2018

PRE- CONTRACTUAL

Justificación de la Necesidad.

En los estudios previos del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 300.31.01.205 –2018, se determinó como objeto contractual "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO CONTADOR PÚBLICO EXPERTO EN

"El Control Fiscal, un compromiso de todos"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

FINANZAS Y CON MAESTRÍA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL IMDERTY”, el cual contiene cuatro (4) actividades específicas, que consistieron en:

- 1- “Apoyar en la elaboración de los ajustes de las Políticas Contables que se puedan generar bajo el nuevo Marco Normativo”.
- 2- “Coordinar la elaboración de los ajustes del Plan de Cuentas del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDERTY conforme a los cambios del Marco Normativo”.
- 3- “Apoyar la elaboración y presentación mensual de los estados financieros requeridos por la Contaduría General de la Nación (Estados de Situación Financiera, Estados de Gestión, Estados de Cambios en la Situación Financiera y Notas a los Estados Financieros Revelación) del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO -IMDERTY, bajo el nuevo marco normativo”.
- 4- “Brindar apoyo al personal del área financiera del IMDERTY en la aplicación de la normatividad”.

Al revisar las actividades específicas del objeto del contrato y los informes presentados se encontró que estos referían entre otros a la entrega de políticas contables, plan de cuentas y apoyo al área financiera en la aplicación de la normatividad; lo cual llevo a verificar los antecedentes históricos de la Entidad, en razón a que estas actividades ya habían sido realizadas en contratos efectuados con el Grupo Coach en las vigencias 2016 y 2017, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

CONTRATACION GRUPO COACH S.A.S		
2016	2017	2018
Contrato No. 300.31.01.268 Plazo: de 22 de septiembre a 20 de diciembre de 2016	Contrato No. 300.31.01.192 Plazo: de 10 de abril a 29 de diciembre de 2017	Contrato No. 300.31.01.205 Plazo: de 25 de enero a 31 de diciembre de 2018
Valor: \$30.000.000	Valor: \$36.000.000	Valor: \$36.000.000
OBJETO		
<i>Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la capacitación, implementación y acompañamiento en normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos de las entidades de gobierno NICSP</i>	<i>Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la capacitación, implementación y acompañamiento en normas (NICSP)</i>	<i>Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión como contador público, experto en finanzas y con maestría en administración de empresas para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDERTY</i>
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR		
a) Prestar apoyo en la socialización de las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público (NICSP) al personal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDERTY	a) Prestar apoyo en los ajustes de las políticas contables de las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP, del IMDERTY	1. Apoyar en la elaboración de los ajustes de las Políticas Contables que se puedan generar bajo el nuevo Marco Normativo

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

CONTRATACION GRUPO COACH S.A.S		
2016	2017	2018
Contrato No. 300.31.01.268 Plazo: de 22 de septiembre a 20 de diciembre de 2016 Valor: \$30.000.000	Contrato No. 300.31.01.192 Plazo: de 10 de abril a 29 de diciembre de 2017 Valor: \$36.000.000	Contrato No. 300.31.01.205 Plazo: de 25 de enero a 31 de diciembre de 2018 Valor: \$36.000.000
b) Brindar apoyo dando a conocer el marco conceptual y los principios fundamentales de las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público (NICSP), al personal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDERTY	b) brindar apoyo en la determinación de las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP) del IMDERTY	2. Coordinar la elaboración de los ajustes del Plan de Cuentas del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDERTY conforme a los cambios del Marco Normativo
c) Brindar apoyo en el análisis de las nuevas normas Colombianas de Contabilidad del sector público, de acuerdo con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, al personal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDERTY	c) Brindar apoyo en la revisión de los aplicativos de software del IMDERTY,	3. Apoyar la elaboración y presentación mensual de los estados financieros requeridos por la Contaduría General de la Nación (Estados de Situación Financiera, Estados de Gestión, Estados de Cambios en la Situación Financiera y Notas a los Estados Financieros Revelación del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO. -IMDERTY, bajo el nuevo marco normativo
d) Capacitar al personal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDERTY, en la nueva normatividad contable, para las entidades del Sector Público	d) brindar capacitación al personal de las diferentes dependencias del IMDERTY en la nueva normatividad Contable, para las entidades del sector público	4. Brindar apoyo al personal del área financiera del IMDERTY en la aplicación de la normatividad
e) Brindar apoyo al personal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDERTY, en la aplicación de la normatividad en los estados financieros y sus posibles impactos.	e) brindar apoyo en las simulaciones de aplicaciones de las NICSP. durante el periodo 2017	
	f) brindar apoyo en la elaboración del plan de acción de la implementación de la(s) NICSP).	
	g) brindar apoyo en la implantación del nuevo plan de cuentas de acuerdo con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación	
	h) brindar apoyo en la elaboración de los formatos de presentación de estados financieros de acuerdo con la NICSP	
	i) brindar apoyo en la elaboración de las revelaciones de los estados financieros de acuerdo con las NICSP	
	j) brindar apoyo en la inclusión de los saldos bajo NICSP, al diciembre 31 de 2017	

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Al hacer el análisis de las actividades contratadas en el año 2018, se observó que:

- En la actividad uno 1) de “Apoyar en la elaboración de los ajustes de las Políticas Contables que se puedan generar bajo el nuevo Marco Normativo”; no se encontró su justificación, teniendo en cuenta que la Entidad había adoptado veinticinco días antes de la firma de este contrato, las Políticas Contables mediante la Resolución 200-02-326 de 29 de diciembre de 2017, las cuales habían sido proyectadas por el mismo GRUPO COACH S.A.S.
- Como tampoco se encontró sustento en la actividad dos (2) de “Coordinar la elaboración de los ajustes del Plan de Cuentas del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDERTY conforme a los cambios del Marco Normativo”, dada que esta actividad hizo parte de la ejecución del contrato celebrado con el GRUPO COACH S.A.S. en el año 2017.
- En la actividad tres (3) de “Apoyar la elaboración y presentación mensual de los estados financieros requeridos por la Contaduría General de la Nación (Estados de Situación Financiera, Estados de Gestión, Estados de Cambios en la Situación Financiera y Notas a los Estados Financieros Revelación del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO. -IMDERTY, bajo el nuevo marco normativo”, se observó que el Instituto suscribió también con un contador público el contrato No. 300.31.01.045-2018 para la realización de esta actividad específica, siendo este profesional quien firmo los Estados Financieros correspondientes al año 2018.
- Por último, la actividad cuatro (4) de “Brindar apoyo al personal del área financiera del IMDERTY en la aplicación de la normatividad”, no se encontró sustentado en que consistía el apoyo que se brindaría; teniendo en cuenta que en el año 2017 el mismo contratista había brindado apoyo en la aplicación de las Normas Internacionales de contabilidad para el sector público- NICSP las cuales en el 2018 no surtieron cambios relevantes que no hubieran podido ser atendidos por el personal del IMDERTY, de igual forma se había capacitado al personal en los años anteriores .

Conforme a lo anterior, no se encontró un soporte del análisis jurídico contable previo, que expresara el criterio que justificara la necesidad de la celebración del contrato No. 300.31.01.205 –2018 entre el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY y el Grupo COACH S.A.S. Teniendo en cuenta que en los años 2016 y 2017 con el mismo contratista, ya se había realizado el ajuste de los Estados Financieros, en cumplimiento del nuevo marco normativo para entidades de gobierno reglamentado a través de las Resoluciones 533 de 2015 y 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación; normas que establecían como tiempo de preparación hasta el 31 de diciembre de 2017.

En sentencia de 31 de agosto de 2006 Radicación R-77664, el Consejo de Estado, señaló con relación al principio de planeación en la contratación estatal que:

“... en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar entre muchos otros aspectos relevantes: i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. ii) la opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja. iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc.; cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria...” (subrayado fuera de texto)

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

La inadecuada e incorrecta planeación, evidenciada en los estudios previos incompletos, no logra garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, repercutiendo ello para alcanzar los fines esenciales del estado.

CONTRACTUAL

Ejecución del contrato

En la revisión a la documentación del expediente contractual se establece que el objeto del contrato fue ejecutado en los plazos estipulados y que los desembolsos por parte del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY se realizaron en su totalidad.

Sin embargo, en cuanto a los términos y condiciones establecidos en el contrato, al realizar la verificación de los informes para hacerle trazabilidad con las evidencias de su ejecución, en cuanto a las actividades uno (1), dos (2) y tres (3), no se pudo establecer ninguna política contable que se hubiera ajustado en el año 2018, así mismo no se evidenció en que consistió la coordinación de los ajustes al plan de cuentas realizados en el año 2018, ni se encontró el soporte del apoyo profesional que el contratista realizó en aspectos financieros.

Ni se evidenció en los documentos Institucionales que se listan a continuación, hechos que permitieran mostrar la ejecución de las actividades realizadas por este contrato:

Con respecto a la Resolución 200-02-326 de 29 de diciembre de 2017 mediante la cual se adoptó las Políticas Contables, no se encontró acto administrativo que evidenciara su modificación en el 2018.

- Los estados financieros y sus notas a 31 de diciembre de 2018, no evidencian ajustes o modificaciones por cambios normativos.

- No se evidenciaron Actas de comité de sostenibilidad contable que sustente ajustes o modificaciones por cambios normativos y/o voluntarios, ya que cualquier modificación o ajuste en las políticas Contables de la Entidad debe contener un análisis justificando su cambio, sobre todo si son temas que requieran asesoría por no haberse podido resolver con la gestión administrativa regular; además, deben ser presentadas ante el comité de sostenibilidad contable y quedar evidenciadas en un documento que contenga como mínimo lo siguiente: I) antecedentes de la situación; II) Análisis realizado; III) relación de soportes; IV) concepto jurídico y contable según el caso; V) alternativas de depuración; y VI) firmas del responsable, para que puedan quedar como soporte de la gestión realizada.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad tiene creado mediante Resolución 200-02-177 de 2012 el comité de sostenibilidad contable, el cual reglamenta la adopción de directrices, políticas y procedimientos encaminados a la ejecución, control y mejora continua de los procesos administrativos y en especial los contables del Instituto.

Se solicitó a la Entidad las actas de reunión del comité de sostenibilidad contable realizadas en el año 2018, para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente, dando respuesta la Entidad mediante certificación de 29 de mayo de 2019 en la que expresan:

“Durante el año 2018, se realizaron reuniones para abordar temas financieros (contables, de presupuesto y tesorería) que contribuyeran a la razonabilidad respecto de los registros contables, cuyas reuniones se sustentan en papeles de trabajo y no se documentaron a través de actas del

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

comité de sostenibilidad contable; cabe mencionar que durante la vigencia 2018 contablemente se generaron ajustes por la dinámica ordinaria del proceso contable mas no de importancia significativa que afectaran razonabilidad de la información contable". (subrayado fuera de texto)

Con relación a la actividad cuatro (4), no se observó evidencia de la elaboración y presentación mensual de los estados financieros requeridos por la Contaduría General de la Nación (Estados de Situación Financiera, Estados de Gestión, Estados de Cambios en la Situación Financiera y Notas a los Estados Financieros Revelación) del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO - IMDERTY, bajo el nuevo marco normativo. Se solicitó verbalmente a la Entidad soporte físico y/o en medio magnético de la remisión de los estados financieros elaborados y presentados por el contratista ya que no se adjuntaron como soporte en ninguna de las cuentas de cobro y estos no fueron presentados al equipo auditor.

No se observó con claridad el apoyo brindado al personal del área financiera del IMDERTY en la aplicación de la normatividad, teniendo en cuenta que esta actividad se encuentra inmersa en las anteriores actividades de apoyo.

En conclusión, no se evidenció el desarrollo de las actividades realizadas en ejecución de este contrato durante el año 2018

Supervisión

Al revisar los informes de gestión del contrato, presentados por GRUPO COACH SAS, y de supervisión por parte del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY, se evidenció que no se hizo seguimiento y control pormenorizado y detallado a cada una de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto convenido.

No se encontró evidencia ninguna de la supervisión en la cual se pudiera constatar observación a los informes del contratista, ni tampoco comunicación de las irregularidades a la gerencia.

Conforme a lo anterior, dada la inadecuada e incorrecta planificación reflejada en los estudios previos incompletos y donde no se evidencia la ejecución del contrato conforme a las actividades establecidas, se determina un presunto daño patrimonial por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, que no permite sustentar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Por lo anterior se consolida el siguiente hallazgo administrativo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 - CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA GENERADA POR UNA GESTIÓN FISCAL ANTIECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 300.31.01.205.

En la revisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 300.31.01.205 suscrito el 25 de enero de 2018, entre el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDERTY- y la empresa GRUPO COACH S.A.S, por valor de \$36.000.000, con un plazo ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018, con acta de inicio de fecha 01 de febrero de 2018 y acta de liquidación de fecha 31 de diciembre de 2018.

Cuyo objeto era: "(...) Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión como contador público, experto en finanzas y con maestría en administración de empresas para

"El Control Fiscal, un compromiso de todos"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDERTY (...)"

Que, según las actividades específicas del objeto contractual, se contrató el servicio para: "(...)"

1. Apoyar en la elaboración de los ajustes de las Políticas Contables que se puedan generar bajo el nuevo Marco Normativo.
2. Coordinar la elaboración de los ajustes del Plan de Cuentas del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDERTY conforme a los cambios del Marco Normativo.
3. Apoyar la elaboración y presentación mensual de los estados financieros requeridos por la Contaduría General de la Nación (Estados de Situación Financiera, Estados de Gestión, Estados de Cambios en la Situación Financiera y Notas a los Estados Financieros Revelación) del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO -IMDERTY, bajo el nuevo marco normativo.
4. Brindar apoyo al personal del área financiera del IMDERTY en la aplicación de la normatividad.

En la etapa precontractual, no se encontró un soporte del análisis jurídico contable previo, que expresara el criterio que justificara la necesidad de la celebración del contrato No. 300.31.01.205 –2018 entre el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY y el Grupo COACH S.A.S. Teniendo en cuenta que en los años 2016 y 2017 con el mismo contratista, ya se había realizado el ajuste de los Estados Financieros, en cumplimiento del nuevo marco normativo para entidades de gobierno reglamentado a través de las Resoluciones 533 de 2015 y 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación; normas que establecían como tiempo de preparación hasta el 31 de diciembre de 2017.

Al realizar la revisión de los soportes de las actividades que prueban la ejecución del contrato, no se encontró sustento en la información que validara de manera idónea el cumplimiento de la gestión realizada, según el informe de gestión mensual presentado por el contratista; como tampoco se observó en los informes Institucionales como son los Estados Financieros correspondientes al año 2018 hechos que dieran prueba, así mismo se evidencia debilidades en la supervisión de estas actividades.

Conforme a lo anterior, dada la inadecuada e incorrecta planificación reflejada en los estudios previos incompletos y donde no se evidencia la ejecución del contrato conforme a las actividades establecidas, se determina un presunto daño patrimonial por valor de treinta y seis millones de pesos m/cte (\$36.000.000), por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, que no permite sustentar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Los hechos generadores del presunto daño patrimonial revelan una gestión fiscal antieconómica e ineficaz e ineficiente, vulnerando el Principio de responsabilidad que indica que los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación y a vigilar la correcta ejecución de los contratos de que trata el numeral primero del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y no se realizó el seguimiento a la correcta ejecución del contrato acorde con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, incurriendo así presuntamente en las prohibiciones expresas de los numerales 1 del artículo 34 y 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

- **Análisis de Replica.**

- RÉPLICA PRESENTADA POR LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 02 - CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA GENERADA POR UNA GESTIÓN FISCAL ANTIECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 300.31.01.205.

Con motivo de lo manifestado en la página 20 del Informe Preliminar referente a "La inadecuada e incorrecta planeación, evidenciada en los estudios previos incompletos ...", porque considera que no había necesidad de la contratación por que "la Entidad había adoptado veinticinco días antes de la firma de este contrato, las Políticas Contables mediante la Resolución 200-02-326 de 29 de diciembre de 2017, las cuales habían sido proyectadas por el mismo GRUPO COACH S.A.S", sí se aceptara dicha afirmación, ésta de manera alguna no tiene el alcance de causar detrimento patrimonial por las siguientes razones:

Partiendo del hecho que la contabilidad pública registra los hechos económicos generados por la actividad misional de la Entidad, que como su nombre lo indica, estos hechos ocurren en tiempo, modo y lugar permanentemente, lo cual demuestra que la contabilidad es dinámica y es susceptible de sufrir modificaciones permanentemente bien sea de adicionar, modificar, corregir, subsanar, sanear acciones que se ejecutan mediante la modificación de las políticas contables, lo cual tiene fundamento en el principio del derecho y de la lógica "*que lo accesorio sigue la suerte de lo principal*"; lo anterior para afirmar que sí la contabilidad es susceptible de modificación, por tanto las políticas contables, objeto de reproche, también lo son.

Con todo respeto le manifiesto a la Contraloría, que no le asiste razón o fundamento a la afirmación de que no se requería o justificaba la celebración del contrato número 300-31-01-205, firmado el 25 de enero de 2018, con acta de inicio del 01 de febrero de 2018, adicionado mediante otrosí número uno de fecha marzo 7 de 2018 en relación a la forma de pago, teniendo en cuenta que a pesar que a 31 12 2017 se había expedido la resolución número 200-02-326 de diciembre 29 de 2017, ésta requería las adiciones, modificaciones de acuerdo a los cambios en los hechos económicos de la Entidad, que no fue posible evidenciarlas en la vigencia 2017 y a las exigencias del Contaduría General de la Nación, como es el caso de la política contable para provisión por litigios en contra de la Entidad, propuesta presentada por el consultor en abril 26 de 2018 según acta de la misma fecha y aprobada por la entidad de acuerdo con acta de mayo 17 de 2018.

Igualmente, y de acuerdo a acta de noviembre 19 de 2018, el consultor presentó ajuste de las políticas contables de acuerdo con la resolución 484 de octubre 17 de 2017 de la Contaduría General de la Nación en los siguientes componentes, el cual se efectuaron con la resolución número 100-02-02-187 de junio 21 de 2019:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

ACTIVOS INTANGIBLES:

DETERIORO DE LOS ACTIVOS:

NO GENERADORES DE EFECTIVO:

"El Control Fiscal, un compromiso de todos"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:

BIENES DE USO PUBLICO:

INGRESO DE TRANSACCIONES:

SIN CONTRAPRESTACION:

NIT. 805.0

PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS:

CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES:

Esta afirmación tiene evidencia mediante resolución número 200-02-326 de diciembre 29 de 2017 y el Manual de Políticas aquí aprobado y el acta de noviembre 19 de 2018 donde se remiten las políticas ajustadas, las cuales también se adjuntan. (121 folios de la resolución 100-02-02-287 de junio 21 de 2019).

Por otra parte, en diciembre 17 de 2018 el consultor remite Manual de Políticas de Operación Contable que son accesorias al Manual de Políticas Contables y en las cuales se definen los procesos y procedimientos a ejecutar para el registro de los hechos económicos, para lo cual se adjunta copia de la resolución número 100-02-02-186 de junio 21 de 2019 por medio de la cual se están adoptando las Políticas de Operación Contable del Imderty. (14 folios).

Producto de todas las actuaciones derivadas del contrato y de los ajustes en el Manual de Políticas Contables y el Manual de Políticas de Operación Contable, lo que correspondía era nuevamente modificar el anterior acto administrativo con los ajustes respectivos, situación que por error no se realizó, hecho este que tampoco da lugar un imputado detrimento patrimonial, por lo anterior respetuosamente reitero la solicitud de reconsiderar el alcance fiscal, disciplinario y administrativo de la observación. Cabe mencionar que al conocer esta observación se subsanó el error expidiendo el acto administrativo mediante las resoluciones números 100-02-02-186 y 100-02-02-187 de junio 21 de 2019.

Es necesario aclarar que a pesar que el acto administrativo se expide ahora, su contenido no afecta la información reflejada en los Estados Financieros de diciembre de 2018, teniendo en cuenta que ésta es una formalidad y los estados financieros se emitieron con la técnica y normatividad exigida por la Contaduría General de la Nación para la fecha, tal como lo acepta la Contraloría Municipal en el Informe aparte "Opinión sobre los estados Contables: En nuestra opinión se emite **DICTAMEN LIMPIO**, al INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO- IMDERTY", página 6 del informe preliminar, al igual en el anexo 3, 3.1 "DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2018... En nuestra opinión se emite **DICTAMEN LIMPIO**, al INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO-IMDERTY", página 5.

"El Control Fiscal, un compromiso de todos"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Las demás actividades del contrato están soportadas en los informes de supervisión que se encontraban en el expediente contractual que fue remitido por solicitud de la Contraloría Municipal de Yumbo con oficio número 301-08-0693 radicado número 751 de junio 14 de 2019 de lo cual se anexa copia.

2. Coordinar la elaboración de los ajustes del Plan de Cuentas del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo-IMDERTY conforme a los cambios del Marco Normativo

ACTA DE ENERO 26 DE 2018:

PLAN DE CUENTAS HOMOLOGADO FUE ENTREGADO, SE DEBE COORDINAR CON EL PROVEEDOR DEL SOFTWARE, GRUPO COACH DEBE REVISAR EL AJUSTE DE ACUERDO A NUEVAS RESOLUCIONES DE LA CGN. (Folio 98 del contrato).

ACTA DE FEBRERO 19 DE 2018(Folio 100 del contrato).

SE REMITE PLAN DE CUENTAS HOMOLOGADO CON LA MODIFICACIONES RECIENTES ANUNCIADAS POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.

Anexos: fotocopia Informe de Gestión Mensual folios 91, 92, 93 del contrato.

3. Apoyar la elaboración y presentación mensual de los estados financieros requeridos por la Contaduría General de la Nación (Estados de Situación Financiera, Estados de Gestión, Estados de Cambios en la Situación Financiera y Notas a los Estados Financieros Revelación del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO.-IMDERTY, bajo el nuevo marco normativo

ACTA DE FEBRERO 12 DE 2018: (Folio 99 del contrato).

SE SOLICITA SEA REMITIDO EL BALANCE A DICIEMBRE DE 2017 PARA PREPARAR FORMATO DE ESFA.

Anexos: fotocopia Informe de Gestión Mensual folios 91, 92, 93 del contrato.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”



ACTA DE MARZO 26 DE 2018. (Folio 122 del contrato).

SE REMITE MODELO FINANCIERO DE ESTADO FINANCIERO DE APERTURA (ESFA) CON SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2017, EL CUAL COMPRENDE LAS SIGUIENTES COLUMNAS:

- SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017
- AJUSTES POR ERRORES (DEBITO/CREDITO)
- AJUSTES POR CONVERGENCIA (DEBITO/CREDITO)
- RECLASIFICACIONES POR CONVERGENCIA (DEBITO/CREDITO)
- SALDOS RESOLUCION 533 DE 2015
- CORRIENTE
- NO CORRIENTE

Anexos: fotocopia Informe de Gestión Mensual folios 119, 120, 121 del contrato.

ACTA DE ABRIL 25 DE 2018: (Folio 135 del contrato).

SE REvisa BALANCE DE CIERRE DE 2017 Y SE SOLICITAN LAS SIGUIENTES INFORMACIONES PARA DETERMINAR AJUSTES POR CONVERGENCIA A NUEVO MARCO NORMATIVO DE LA RESOLUCION 533.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

SE SOLICITA AL CONTADOR REALIZAR UN CUADRO COMPARATIVO CON EL RESUMEN DEL AVALUO DE PPYE Y LOS SALDOS EN LIBROS DE CONTABILIDAD PARA DETERMINAR LOS AJUSTES POR CONVERGENCIA.

CONSTRUCCIONES EN CURSO

NUEVAMENTE SE SOLICITA LA INTERVENCION DE LA GERENCIA PARA CONOCER EL PROCESO DE LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS CON EL FONDO MIXTO POR VALOR CERCANO A LOS \$ 15.000 MILLONES Y PODER DETERMINAR LOS VALORES A RECONOCER COMO PPYE.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”



CUENTAS POR COBRAR

NIT. 805.01

SOBRE LOS CHEQUES ROBADOS SE DEBE PEDIR NUEVAMENTE CONCEPTO DE LA ASESORA JURIDICA, SE SOLICITA INTERVENCION DE LA GERENCIA PARA OBTENER ESTA INFORMACION.

PROVISION POR PASIVOS POR LITIGIOS

EL ASESOR JURIDICO INFORMA DE LA EXISTENCIA DE DOS PROCESOS JURIDICOS QUE DATAN DE 2017 EN CONTRA DE LA ENTIDAD, SE REMITIRA A SU CORREO UNA PROPUESTA DE POLITICA CONTABLE PARA PROVISIONES PARA SU REVISION Y APROBACION.

SE SOLICITA QUE LOS AJUSTES POR CONVERGENCIA SEAN APROBADOS POR EL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE.

Anexos: fotocopia Informe de Gestión Mensual folios 153-157 del contrato.

ACTA DE MAYO 17 DE 2018: (Folio 173-174 del contrato).

SE REvisa BALANCE DE CIERRE DE 2017 Y SE DAN INSTRUCCIONES SOBRE LOS ASPECTOS PENDIENTES.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

SE DA INSTRUCCIÓN PARA DETERMINAR COSTO DE REPOSICION DE ACUERDO A AVALUO A NOVIEMBRE 30 DE 2017, PARA ELLO SE DEBE TOMAR EL AVALUO Y CALCULAR LA DEPRECIACION DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017, UNA VEZ DESCONTADO ESTE VALOR SE TOMA ESTE SALDO COMO EL COSTO A RECONOCER COMO COSTO DE REPOSICION A DICIEMBRE DE 2017 DANDO DE BAJA LAS DEPRECIACIONES QUE SE TENGAN CONTABILIZADAS A LA FECHA.

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS ACTIVOS ADQUIRIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2017 SE DEBE INCLUIR POR EL COSTO DE ADQUISICION Y SE DEBE CALCULAR Y REGISTRAR LA DEPRECIACION DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.

CONSTRUCCIONES EN CURSO

SE INFORMA QUE LAS CONSTRUCCIONES EN CURSO POR VALOR DE \$ 15.000 MILLONES CORRESPONDEN A OBRAS EJECUTADAS POR EL FONDO MIXTO EN PREDIOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y DE OTRAS ENTIDADES Y QUE HACE ALGUNOS AÑOS SE DETERMINO REGISTRARLAS COMO CONTRUCCIONES EN CURSO CONTRA EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD.

Anexos: fotocopia Informe de Gestión Mensual folios 189-201 del contrato.

NIT. 800.01

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



SE RECOMIENDA REVERSAR ESTE REGISTRO CONTABLE DADO QUE SON CONSTRUCCIONES EN PREDIOS QUE NO SON DE LA ENTIDAD Y QUE SE DEBEN ENTREGAR MEDIANTE ACTA A LA ENTIDAD PROPIETARIA DE LOS MISMOS Y QUE POR NORMA INTERNACIONAL NO ES DADO INCLUIRSE EN LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD POR NO CUMPLIR CON LA DEFINICION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

ACTA DE MAYO 19 DE 2018: *(Folio 175-176 del contrato).*

SE REMITE RESUMEN DE REVELACIONES A ELABORAR PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2018.

FORMATO DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS 2018.

FORMATO DE ELABORACION SE REVELACIONES PARA 2018.

Anexos: fotocopia Informe de Gestión Mensual folios 189-201 del contrato.

ACTA DE MAYO 21 DE 2018: *(Folio 187-188 del contrato).*

ESTADO FINANCIERO DE APERTURA – SE EXPLICA PASO A PASO EL PROCESO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE ESTADO FINANCIERO DE APERTURA (ESTE FORMATO FUE SUMINISTRADO POR GRUPO COACH Y EN EL MISMO YA SE HABIA INCLUIDO LOS SALDOS DE IMDERTY A DICIEMBRE 31 DE 2017 SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD) EN LAS CUENTAS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INVERSIONES, SE LE SOLICITA AL CONTADOR QUE SE EFECTUEN LOS COMPROBANTE DE DIARIO POR AJUSTES POR CONVERGENCIA CON FECHA 1 DE ENERO DE 2018 Y QUE UNA VEZ SEA DILIGENCIADO EL FORMATO SE INFORME PARA RESOLVER LAS INQUIETUDES Y PODER TERMINAR EL PROCESO Y AVANZAR EN LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO DE 2018.

Anexos: fotocopia Informe de Gestión Mensual folios 189-201 del contrato.

ACTA DE JUNIO 20 DE 2018: *(Folio 211 del contrato).*

SE REMITE BORRADOR PARA ELABORACION DE REVELACIONES GENERALES DE ESTADOS FINANCIEROS DE 2018.

Anexos: fotocopia Informe de Gestión Mensual folios 236-251 del contrato.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



ACTA DE JULIO 30 DE 2018: *(Folio 257 del contrato).*

- SE REMITE FORMATO DE PRESENTACION DE ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.
- SE INFORMA QUE LA PRESENTACION DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO ESTA SUSPENDIDO POR 2018.

Anexos: fotocopia Informe de Gestión Mensual folios 262-282 del contrato.

ACTA DE AGOSTO 30 DE 2018: *(Folio 301 del contrato).*

SE REMITEN ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 30 DE 2018, ASI:

- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
- ESTADO DE GESTION
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
- REVELACIONES

Anexos: fotocopia Informe de Gestión Mensual folios 331-351 del contrato.

ACTA DE SEPTIEMBRE 20 DE 2018

SE RESUELVEN LAS INQUIETUDES PLANTEADAS SOBRE LA PRESENTACION DE LOS EEFF Y LAS REVELACIONES A JUNIO 30 DE 2018.

Anexos: fotocopia Informe de Gestión Mensual folios 378-398 del contrato.

ACTA DE OCTUBRE 30 DE 2018

SE REMITEN EEFF Y REVELACIONES A SEPTIEMBRE 30 DE 2018

Anexos: fotocopia Informe de Gestión Mensual folios 436-458 del contrato.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



4. Brindar apoyo al personal del área financiera del IMDERTY en la aplicación de la normatividad

ACTA DE ENERO 26 DE 2018

- AVALUOS DE PPYE YA FUERON ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR EN DICIEMBRE DE 2017, SE RECOMIENDA AJUSTAR CON BASE EN ESTE AVALUO LOS SALDOS DE CONTABILIDAD CONTRA PATRIMONIO INCORPORADO, SE DEBE APROBAR EN EL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE.
- LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS CON EL FONDO MIXTO, SIGUE PENDIENTE, NUEVAMENTE SE SOLICITA INTERVENCION DE LA GERENCIA.
- LAS CONSTRUCCIONES EN CURSO EN BIENES DEL MUNICIPIO SE DEBEN REINTEGRAR.
- PASIVOS CONTINGENTES DE COLPENSIONES, CON BASE EN EL CONCEPTO DE LA ASESORA JURIDICA Y LOS DOCUMENTOS SOPORTES PROCEDER A SU AJUSTE, SE DEBE REVELAR LO PROBABLE DE COBRAR EN EL ESFA COMO ACTIVO CONTINGENTE, SE RECOMIENDA LLEVAR AL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE.
- SOBRE LOS CHEQUES ROBADOS SE DEBE PEDIR NUEVAMENTE CONCEPTO DE LA ASESORA JURIDICA.

ACTA DE FEBRERO 12 DE 2018

- SE INFORMA QUE LAS LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS CON EL FONDO MIXTO, SIGUE PENDIENTE, NUEVAMENTE SE SOLICITA INTERVENCION DE LA GERENCIA.
- LAS CONSTRUCCIONES EN CURSO EN BIENES DEL MUNICIPIO SE DEBEN REINTEGRAR.
- SE INFORMA QUE LOS PASIVOS CONTINGENTES DE COLPENSIONES, CON BASE EN EL CONCEPTO DE LA ASESORA JURIDICA Y LOS DOCUMENTOS SOPORTES PROCEDER A SU AJUSTE, SE DEBE REVELAR LO PROBABLE DE COBRAR EN EL ESFA COMO ACTIVO CONTINGENTE.
- SE RECOMIENDA LLEVAR AL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE.
- SOBRE LOS CHEQUES ROBADOS SE DEBE PEDIR NUEVAMENTE CONCEPTO DE LA ASESORA JURIDICA.
- SE SOLICITA INTERVENCION DE LA GERENCIA.
- SE SOLICITA QUE LOS AJUSTES SEAN APROBADOS POR EL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE.

Anexos: fotocopia Informe de Gestión Mensual folios 91, 92, 93 del contrato.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



ACTA DE MAYO 21 DE 2018

AJUSTES POR CONVERGENCIA – SE DETERMINA LA REALIZACION DE LOS SIGUIENTES AJUSTES POR CONVERGENCIA DE ACUERDO CON LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD:



INVERSIONES

SE DETERMINA LA REALIZACION DE AJUSTE DE CERCA DE \$ 179 MILLONES POR LA CERTIFICACION DE LA PARTICIPACION DE LA ENTIDAD EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE YUMBO – ESPY.

SE RECOMIENDA SOLICITAR A ESPY QUE LA CERTIFICACION ES TE FIRMADA POR EL CONTADOR Y REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD Y SE CAMBIE SU FECHA DE EXPEDICION A ABRIL DE 2018 Y NO 2017 COMO FUE SUMINISTRADA.

SE RECOMIENDA LA ELABORACION DE LA REVELACION DE LA SIGUIENTE FORMA:

A PESAR DE CORRESPONDER A UNA INVERSION DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO Y COMO SE TIENE UNA CERTIFICACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES – ESPY SOBRE LA PARTICIPACION DE LA ENTIDAD EN LA QUE SE EVIDENCIA UN DETERIORO DE LA MISMA SE DETERMINA REALIZAR SU DETERIORO POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL.

PROVISIONES

DE ACUERDO CON LA POLITICA CONTABLE PRESENTADA Y APROBADA, SE ACUERDA LA REALIZACION DE PROVISION CONTABLES POR LOS PROCESOS EN CONTRA DE LA ENTIDAD POR EL VALOR A DETERMINAR EN EL MODELO FINANCIERO ELABORADO POR GRUPO COACH Y QUE SE DELIGENCIARA TAN PRONTO SE REINTEGRE EL ASESOR JURIDICO Y SE PUEDA REALIZAR REUNION CON SU PRESENCIA.

CONSTRUCCIONES EN CURSO

SE DETERMINA LA REVERSION DEL REGISTRO CONTABLE POR CERCA DE \$ 15.000 MILLONES EFECTUADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PERIODOS ANTERIORES A 2017, POR NO CORRESPONDER A CONSTRUCCIONES EN BIENES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.

SE RECOMIENDA CON LA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS DEL FONDO MIXTO Y CON TODA LA INFORMACION SOPORTE ENTREGAR ESTOS BIENES AL MUNICIPIO DE YUMBO O DE LA ENTIDAD PROPIETARIA DEL TERRENO.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

DE ACUERDO CON EL AVALUO TECNICO DE NOVIEMBRE DE 2017 AJUSTADO POR LA DEPRECIACION A DICIEMBRE DE 2017.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”



SE RECOMIENDA OBTENER LOS SOPORTES DEL REGISTRO CONTABLE INICIAL DEL LOTE QUE SE DETERIORA EN CERCA DE \$ 4.000 MILLONES DE ACUERDO CON EL AVALUO.

Anexos: fotocopia Informe de Gestión Mensual folios 189-201 del contrato.

ACTA DE MAYO 26 DE 2018

SE RESUELVEN LAS INQUIETUDES PLANTEADAS POR EL CONTADOR SOBRE LOS AJUSTES POR CONVERGENCIA, ASI:

INVERSIONES

SE DETERMINA LA REALIZACION DE AJUSTE POR LA CERTIFICACION DE LA PARTICIPACION DE LA ENTIDAD EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE YUMBO – ESPY, CREANDO LA CUENTA DE DETERIORO EN LAS INVERSIONES DE ADMIISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO, SE INFORMA CUALES SON LAS CUENTAS A UTILIZAR DE ACUERDO AL PLAN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCION 620 DE LA CGN.

PROVISIONES

SE DILIGENCIA MODELO FINANCIERO PARA EL CALCULO DE LAS PROVISIONES POR DEMANDAS CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL ASESOR JURIDICO Y SE REMITE A SU CORREO Y DEL CONTADOR PARA SU APROBACION Y LA REALIZACION DEL AJUSTE CONTABLE CORRESPONDIENTE.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARA EL REGISTRO CONTABLE DEL LOTE QUE SE DETERIORA EN CERCA DE \$ 4.000 MILLONES DE ACUERDO CON EL AVALUO Y SE DEJARA A SU COSTO HISTORICO.

SE INFORMA QUE SE DEBE TENER EN CUENTA QUE SE REALIZO UN AVALUO TECNICO SOBRE EL MISMO Y QUE DE ACUERDO A LAS NICSP NO SE PUEDEN REGISTRAR DENTRO DEL MISMO GRUPO UNOS ACTIVOS POR EL MODELO DE COSTO HISTORICO Y OTROS POR EL MODELO DE COSTO DE REPOSICION O VALOR RAZONABLE, SE SOLICITA SE INFORME A LA GERENTE SOBRE EL TEMA.

Anexos: fotocopia Informe de Gestión Mensual folios 236-251 del contrato.

ACTA DE JULIO 19 DE 2018

SE RESUELVEN LAS INQUIETUDES PLANTAEADAS POR EL CONTADOR SOBRE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”



ESFA 2018

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS SALDOS INICIALES DEBEN CORRESPONDER A LOS SALDOS A DICIEMBRE DE 2017 DEL REGIMEN DE CONTABILIDAD PUBLICA – RCP

Anexos: fotocopia Informe de Gestión Mensual folios 262-282 del contrato.

ACTA DE JULIO 25 DE 2018

SE RESUELVEN LAS INQUIETUDES PLANTAEADAS POR EL CONTADOR SOBRE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

CHIP MARZO 2018

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS SALDOS INICIALES DEBEN CORRESPONDER A LOS SALDOS A DICIEMBRE DE 2017 DEL REGIMEN DE CONTABILIDAD PUBLICA – RCP

Anexos: fotocopia Informe de Gestión Mensual folios 262-282 del contrato.

ACTA DE OCTUBRE 1 DE 2018

SE PARTICIPA EN LA RESPUESTA DEL INFORME PRELIMINAR DE LA CONTRALORIA RESPECTO DE LAS PROVISIONES POR DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD, SE ENTREGAN LOS SIGUIENTES SOPORTES:

- RESPUESTA A CONTRALORIA
- POLITICA CONTABLE DE PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

MODELO FINANCIERO DE CALCULO DE PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

Anexos: fotocopia Informe de Gestión Mensual folios 378-398 del contrato.

Así las cosas, considero con todo respeto, dejar totalmente desvirtuada la observación numero dos, pues queda probado la necesidad de la Entidad de acceder a la contratación suscrita con el Grupo Coach S.A.S. según contrato numero 300.31.01.205-2018 y además el bien y/o servicio se prestó por parte del contratista y la Entidad lo recibió.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

- EVALUACIÓN DE LA RÉPLICA PRESENTADA POR EL AUDITADO A LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 02 - CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA GENERADA POR UNA GESTIÓN FISCAL ANTIECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 300.31.01.205.

Al revisar el contenido del derecho de contradicción, así como las evidencias presentadas por el Ente auditado frente a la "(...) **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 02 - CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA GENERADA POR UNA GESTIÓN FISCAL ANTIECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 300.31.01.205 (...)**", la Contraloría encuentra que en la réplica se han planteado varias situaciones que no se relacionan con los hechos detectados en el examen de auditoría referente a las irregularidades encontradas.

Por lo tanto, al referirnos al argumento principal de la réplica daremos respuesta de nuestra evaluación a lo presentado por el sujeto auditado como sustento para enervar la observación No. 02.

Veamos que como sustento principal el Sujeto Fiscal manifiesta que no le asiste razón a la Contraloría Municipal de Yumbo cuando afirma que:

"(...) no se requería o justificaba la celebración del contrato número 300-31-01-205 firmado el 25 de enero de 2018, con acta de inicio del 01 de febrero de 2018 (...)"

Porque:

"(...) si se aceptara dicha afirmación, esta de manera alguna no tiene el alcance de causar detrimento patrimonial por las siguientes razones: (...)"

"(...) Partiendo del hecho que la contabilidad pública registra los hechos económicos generados por la actividad misional de la Entidad, que como su nombre lo indica, estos hechos ocurren en tiempo, modo y lugar permanentemente, lo cual demuestra que la contabilidad es dinámica y es susceptible de sufrir modificaciones permanentemente bien sea de adicionar, modificar, corregir, subsanar, sanear acciones que se ejecutan mediante la modificación de las políticas contables (...)"

Y además señala que:

"(...) Por otra parte, en diciembre 17 de 2018 el consultor remite Manual de Políticas de Operación Contable que son accesorias al Manual de Políticas Contables (...)" "(...) para lo cual se adjunta copia de la resolución número 100-02-02-186 de junio 21 de 2019 por medio de la cual se están adoptando las Políticas de Operación Contable del Imderty (...)"

Que:

"(...) Producto de todas las actuaciones derivadas del contrato y de los ajustes en el Manual de Políticas Contables y el Manual de Políticas de Operación Contable, lo que correspondía era nuevamente modificar el anterior acto administrativo con los ajustes respectivos, situación que por error no se realizó "(...), "(...) que al conocer esta observación se subsanó el error expidiendo el acto administrativo mediante las resoluciones números 100-02-02-186 y 100-02-02-187 de junio 21 de 2019 (...)"

"(...) que a pesar que el acto administrativo se expide ahora, su contenido no afecta la información reflejada en los Estados Financieros de diciembre de 2018, teniendo en cuenta que esta es una formalidad y los estados financieros se emitieron con la técnica y normatividad exigida por la Contaduría General de la Nación para la fecha, tal como lo acepta la Contraloría Municipal en el informe aparte "Opinión sobre los estados Contables: En nuestra opinión se

"El Control Fiscal, un compromiso de todos"

emite DICTAMEN LIMPIO, al INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO – IMDERTY (...).”

Y por último que:

“(...) Las demás actividades del contrato están soportadas en los informes de supervisión que se encontraban en el expediente contractual que fue remitido por solicitud de la Contraloría Municipal de Yumbo (...).”

Se concluye que:

Primeramente, hay que decir que causa extrañeza a este Ente de Control Fiscal la manera tan traída a colación del término “*dinámica*” para asociarlo con la contabilidad y en ese orden de ideas correlacionarlo con situaciones de tiempo, modo y lugar que dan origen a acciones tales como adicionar, modificar, corregir, subsanar, sanear, que se ejecutan para modificar las políticas contables.

Al respecto, nuestra posición también está identificada plenamente con la Entidad Auditada, pues entendemos que la *contabilidad* es reglada ya que el ordenamiento jurídico tiene normas que la regulan y la Ley al igual, es cambiante y sufre modificaciones.

Sin embargo, respetando lo dicho, bajo esta mirada de la situación no es que están siendo abordados por la Contraloría los hechos o situaciones evidenciadas.

El análisis de los documentos del expediente contractual examinados en la ejecución y los aportados posteriormente por el IMDERTY, conllevan a sostener íntegramente la observación No. 02 y su presunta incidencia fiscal y disciplinaria, con fundamento en una *carencia de justificación de la necesidad*, debido a un desconocimiento de normas y un control interno deficiente que permitió la inadvertencia del problema que estaba conllevando a la pérdida de recursos por una inadecuada e incorrecta planificación reflejada en los estudios previos incompletos.

El principio de legalidad en armonía con el de planeación contractual se aplicó en el estudio de la necesidad, teniendo en cuenta que:

La NICSP 3—“*POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES*”, hace alusión en su contenido a los eventos en los que se puede hacer un cambio en las políticas de contabilidad y su objetivo es prescribir los criterios para seleccionar y cambiar las políticas de contabilidad, junto con el tratamiento de contabilidad y la revelación de los cambios en las políticas de contabilidad, los cambios estimados de contabilidad, y las correcciones de errores.

Criterio que se encuentra incluido dentro del Manual de Políticas contables del IMDERTY (adoptadas mediante la Resolución No. 200-02-326 de diciembre de 2017), Pag 36 a la pag 39, en la cual se establece:

“...El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita o el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera...”

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

“... De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo. Cuando el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza del cambio;*
- b) Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministre información relevante;*
- c) El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y*
- d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.*

De lo anterior se deduce que cualquier modificación o ajuste en las políticas Contables de la Entidad debe contener un análisis justificando su cambio, sobre todo si son temas que requieran asesoría por no haberse podido resolver con la gestión administrativa regular; además, deben ser presentadas ante el comité de sostenibilidad contable y quedar evidenciadas en un documento que contenga como mínimo lo siguiente: I) antecedentes de la situación; II) Análisis realizado; III) relación de soportes; IV) concepto jurídico y contable según el caso; V) alternativas de depuración; y VI) firmas del responsable, documento que no se evidenció en el desarrollo de la auditoría.

La Contraloría Municipal de Yumbo mantiene la observación No. 02 y su presunto alcance fiscal y disciplinario, ya que para el análisis del contrato 300-31-01-205 de 25 de enero de 2018, se tuvo en cuenta toda la documentación aportada por la Entidad y que se evidencia fue creada, expedida o legalizada a partir del 25 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Con relación a los documentos examinados que han sido creados, expedidos o legalizados antes de 2018, se tomaron solo como referencia histórica para documentar algunos hechos que antecedieron el proceso de adopción e implementación del nuevo marco normativo para entidades del gobierno, que fue reglamentado a través de las Resoluciones 533 de 2015 y 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación; normas que establecían como tiempo de preparación hasta el 31 de diciembre de 2017.

Con respecto a la ejecución de la actividad No.01 de “Apoyar en la elaboración de los ajustes de las Políticas Contables que se puedan generar bajo el nuevo Marco Normativo”.

Con la expedición de la Resolución 100-02-02-186 “Adoptan el Manual de Políticas de Operación Contable” y la Resolución 100-02-02-187 “Por medio de la cual se modifica y/o adiciona Resolución No.200-02-326 de diciembre 28 de 2017” de junio de 2019, la Entidad pretende subsanar la omisión, reconocida por ella misma como “un error”, para adoptar el *Manual de Políticas Contables y el Manual de Políticas de Operación Contable*; la Contraloría, rechaza tal evidencia como sustento válido para enervar la observación No.02 y su presunta incidencia fiscal y disciplinaria, ya que se estaría vulnerando el principio de legalidad, con el propósito de encubrir un desacierto del actuar administrativo que redimiría de responsabilidades a quienes participaron en las diferentes fases de la contratación pre contractual, contractual, ejecución y liquidación.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Al revisar la Resolución números 100-02-02-187 de junio de 2019 “*Por medio de la cual se modifica y/o adiciona Resolución No.200-02-326 de diciembre de 2017*”, que expresa:

“...que existen procesos de gestión que generan documentos con incidencia contable, siendo necesario que la Gerencia del IMDERTY modifique y adopte las políticas contables referidas a los procesos litigiosos en los que hace parte el IMDERTY, teniendo en cuenta que los registros respecto a dicho asunto fueron realizados en el 2018 y en su oportunidad fueron aplicados y por error no se expidió el acto administrativo correspondiente, lo cual es necesario subsanar expidiendo el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto y autorizado el 45 de la ley 1437 de 2011, sin que este acto afecte los registros contables ya realizados a Diciembre 31 de 2018....”

Una vez analizadas las evidencias del ajuste de “la Política de Operación de las Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes”, aprobada y adoptada mediante la Resolución 200-02-326 de diciembre de 2017, contenidas en las páginas 94 a la 103 del “Manual de políticas contables, bajo normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP IMDERTY”, elaboradas por el mismo Grupo Coach y lo expresado en la mesa de sustentación oral por el contratista en cuanto al cumplimiento de la actividad en el 2018, su gestión consistió en realizar la tabla para determinar si la obligación es un pasivo contingente o una provisión y en presentar la propuesta de la política con los criterios para su valoración, la cual fue acogida por la Entidad, dice el contratista. Observamos que no existe modificación y/o ajuste entre la política presentada en el 2017 con relación a la de 2018.

También se evidenció en el expediente contractual a folio 133 hasta el 144, que para el pago No.03 de abril de 2018, se aportó como producto de la ejecución de la actividad uno (01), la política contable de provisiones, pasivos y activos contingentes, dicho documento es fiel copia de la Política adoptada en el 2017, tal como se muestra en las páginas 94 a la 103 del “Manual de políticas contables, bajo normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP IMDERTY” adoptado mediante la Resolución 200-02-326 de diciembre de 2017.

Respecto a los “*formatos visita de asesoría*”, aportados por el contratista como soporte de las actividades, y a las cuales hace alusión durante la réplica oral, estas fueron evaluadas en su contenido como reposa en papel de trabajo que hace parte del expediente de auditoría y fueron valoradas durante la consolidación de la observación No. 02.

Por último referente a lo expresado por el IMDERTY con relación a que cumplió por cuanto la Contraloría emitió Dictamen Limpio sobre los Estados Contables del año 2018, se aclara que esto no obedeció gracias a la gestión que ejecutó el Contratista COACH, sino que por el contrario, todo fue como resultado de la evaluación a las evidencias que fueron soportadas con documentos financieros y contables elaborados y suscritos por otros profesionales contratados (contador – auxiliar) del área financiera de la Entidad, quienes estuvieron al frente de la gestión contable en el 2018.

Como Entidad de Control conocemos que la legalidad es una condición o acto realizado dentro del marco normativo de un Estado y el principio de legalidad es todo acto emanado de los Poderes Públicos que deben de estar regidos por el ordenamiento jurídico del Estado y no por la voluntad de los individuos.

El principio de legalidad emerge del Derecho Administrativo ya que limita el Estado en virtud de que sus actuaciones deben estar sometidas en el marco legal, es decir, la ley debe prevalecer sobre el interés individual, arbitrariedad del Poder Ejecutivo y Poder Judicial, abuso de poder e inseguridad jurídica.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

El principio de legalidad se determina jurídicamente por la ocurrencia de 4 condiciones; i) delimita el espacio donde puede intervenir la ley; ii) asegura el orden prelativo de las normas subordinadas a la ley; iii) selecciona la norma precisa que debe de aplicarse al caso concreto, y iv) mide los poderes que la norma confiere a la administración.

El principio de legalidad es una condición esencial del Estado de Derecho ya que ambos buscan limitar el actuar del Estado con el fin de garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos.

En lo referente a las demás actividades del contrato que están soportadas en los informes de supervisión, teniendo en cuenta que el principio fundamental de la contratación estatal radica en la planeación, ante la deficiencia presentada en los estudios previos por la carencia de la justificación de la necesidad del contrato 300-31-01-205 de 25 de enero de 2018, se puede afirmar que la supervisión de este contrato no cumplió con las exigencias de la Ley 1474 de 2011, y la Contraloría Municipal de Yumbo comparte el decir del ente auditado para concluir que aquí también *“lo accesorio sigue la suerte de lo principal”*.

Es de tener en cuenta que el IMDERTY durante la vigencia 2018 contaba con los servicios de un profesional idóneo, quien fue vinculado a través del contrato de prestación de servicios N° 300.31.01.045, el cual dio cumplimiento con las actividades contables requeridas por la Entidad de acuerdo al nuevo marco normativo, por lo tanto no se encontró sustento jurídico-contable para la suscripción del contrato N° 300-31-01-205, debido a que las actividades de dicho contrato ya se habían desarrollado en las vigencias 2016-2017.

Por lo anterior, se mantiene lo expresado en el informe de auditoría y se consolida el Hallazgo Administrativo No. 02 y su presunta incidencia fiscal y disciplinaria, se mantiene en su integridad.

2.1.1.3 Convenios de Asociación

Se evaluaron los siguientes convenios:

Número Del Convenio	OBJETO DEL CONVENIO	Valor Total Del Convenio
300.12.03.002	AUNAR MUTUAMENTE ESFUERZOS FINANCIEROS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE UN ENCUENTRO DE ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL BALONCESTO VOLEIBOL BALONMANO AJEDREZ Y ATLETISMO DURANTE EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2018 Y LA INTERVENCION E IMPLEMENTACION DEL PLAN NUTRICIONAL A APROXIMADAMENTE 105 DEPORTISTAS CON MIRAS AL ALTO RENDIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DEPORTIVO EN JUEGOS DEPARTAMENTALES Y DEMAS EVENTOS COMPETITIVOS DEL CICLO DEPORTIVO DEPARTAMENTAL NACIONAL E INTERNACIONAL SIENDO ASI UNA ACTIVIDAD RECONOCIDA COMO DE INTERES PUBLICO SOCIAL	113.301.875
300.33.02.020	EL PRESENTE CONTRATO DE APORTE TIENE COMO OBJETO ENTREGAR POR PARTE DEL IMDERTY A LA LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON UN APORTE POR LA SUMA DE SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.000.000) PARA FINANCIAR LA REALIZACION DURANTE LOS DIAS 11 Y 12 DE AGOSTO DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA CARRERA ATLETICA 5 K “5 KOLOR NIGHT” EN EL PERIMETRO URBANO DE YUMBO CON PARTICIPANTES DEL DEPORTE CONVENCIONAL Y DE DISCAPACIDAD Y PRUEBAS DE ATLETISMO	64.000.000

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Número Del Convenio	OBJETO DEL CONVENIO	Valor Total Del Convenio
	PARA FOGUEOS DE DEPORTISTAS MUNICIPALES EN SALTO PISTA Y LANZAMIENTOS CON OTROS DEPORTISTAS DEPARTAMENTALES TODAS ELLAS ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1228 DE 1996	
300.33.02.031	ENTREGAR POR PARTE DEL IMDERTY A LA LIGA VALLECAUCANA DE TRIATHLON UN APOORTE POR LA SUMA DE 61500000 PA FINANCIAR LA REALIZACION DURANTE LOS DIAS 1 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA II CARRERA ATLETICA 5K 5 KOLOR NIGHT Y EL DEPARTAMENTAL DE DUATHLON EN EL PERIMETRO URBANO YUMBO CON PARTICIPANTES DEL DEPORTE CONVENCIONAL Y DE DISCAPACIDAD Y EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2018 LA CICLOTRAVESIA EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1228 DE 1996	61.500.000
IP-300.33.02.01	AUNAR MUTUAMENTE ESFUERZOS FINANCIEROS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL 2018 EN ATENCION A LA POBLACION OBJETIVA DE APROXIMADAMENTE 11.000 DEPORTISTAS DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE YUMBO INSCRITOS Y ACEPTADOS PARA LA PARTICIPACION DE LOS JUEGOS SUPERATE	200.000.000
300.33.02.028	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL IMDERTY Y FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA CON EL OBJETO DE EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS PARA FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO MEDIANTE LA REALIZACION DE LOS JUEGOS COMUNALES	150.000.000
300.33.02.029	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL IMDERTY Y FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA CON EL OBJETO DE EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS PARA FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS DE JUEGOS TRADICIONALES JUEGOS DE LA PRIMERA INFANCIA JUEGOS DE DISCAPACIDAD A EJECUTAR EN LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE	318.979.601
300.33.02.032	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y DE FINANCIACION ENTRE EL IMDERTY Y EL FONDO MIXTO, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION EN FORMA CONJUNTA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA – RECREATIVA PARA GARANTIZAR EL MINIMO VITAL DEL DEPORTE Y LA INCLUSION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	246.932.733
TOTAL CONVENIOS EVALUADOS		1.154.714.209

- En la revisión a la documentación de los expedientes contractuales se establece que el objeto del convenio fue ejecutado en los términos, condiciones y plazos estipulados y que los desembolsos por parte del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY se realizaron en su totalidad y se encontró los informes relacionados con la ejecución de las actividades.

Sin embargo, la documentación que soporta los pagos de todos los convenios evaluados no permite hacer trazabilidad entre el costo de cada actividad desarrollada y los requerimientos convenidos.

Conforme a lo anterior se consolida el siguiente hallazgo administrativo:

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03 POR DEBILIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA LOS PAGOS DE LOS CONVENIOS Nos. IP-300.33.02.01-2018, 300.12.03.002-2018, 300.33.02.020-2018, 300.33.02.028-2018, 300.33.02.029-2018, 300.33.02.031-2018 y 300.33.02.032-2018

En la revisión de los expedientes contractuales de todos los convenios, se encontraron los informes relacionados con la ejecución de las actividades; Sin embargo, la documentación que soporta los pagos no permite hacer trazabilidad entre el costo de cada actividad desarrollada y los requerimientos convenidos.

2.1.1.4 Revisión al cumplimiento de la publicación en el sistema electrónico contratación pública –SECOP-

Al revisar el cumplimiento de la publicación en el SECOP, se observó que el IMDERTY en la publicación de los documentos que fueron subsiguientes a la suscripción de los contratos y convenios de la muestra seleccionada y de aquellos relativos a las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueban su ejecución, no fue oportuno.

Con respecto a las normas que exigen la publicación de los documentos que prueben la ejecución del contrato, de que tratan el artículo 8 del Decreto 103 de 2015 y el Literal g) artículo 11 de la Ley 1712 de 2014), establecen lo siguiente:

Ley 1712 de 2014 artículo 11:

“Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: ...g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones;...”

Decreto 103 de 2015 artículo 8:

“Artículo 8°. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato”

Principio de publicidad. Se manifiesta de dos formas: como deber y como derecho.

Por una parte, se trata del deber que tienen las entidades contratantes de comunicar a los administrados la totalidad de las actuaciones que realizan dentro de los procesos de selección de sus contratistas.

Y por la otra, de la publicación generalizada de la información referida a los procesos de contratación que adelantan las entidades del Estado ya que es la que permite que a los mismos asistan todas aquellas personas interesadas en la ejecución de los proyectos allí tratados y que toda la ciudadanía tenga la posibilidad de conocer la actividad contractual de la Administración, como garantía de transparencia.

En otras palabras, el principio de publicidad implica que todas las autoridades deben dar a conocer sus actuaciones y decisiones a través de los distintos mecanismos previstos en la ley, como comunicaciones,

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

notificaciones o publicaciones, a fin de que sean vinculantes y puedan ser controvertidas por sus destinatarios.

Principio de transparencia. El principio de transparencia en la contratación estatal comprende aspectos tales como: i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas; iii) la garantía del derecho de contradicción; iv) la publicidad de las actuaciones de la Administración; v) la motivación expresa, precisa y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de desierto; v) la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la Administración.

Conforme a los hechos relacionados anteriormente se consolida el siguiente hallazgo administrativo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04 – POR FALTA DE PUBLICACION OPORTUNA EN EL SECOP.

En la revisión a la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP, de los contratos y convenios seleccionados en la muestra, se observó que si bien el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY publicó los documentos contractuales subsiguientes al perfeccionamiento del contrato y los documentos a que se refiere el artículo 8 del Decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2015, relacionados con las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato, tal publicación no se realizó en oportunidad, pues no se efectuó durante la ejecución del contrato.

2.1.2 Factor Revisión y Rendición de la Cuentas

Se emite una opinión eficiente, con base en el siguiente resultado:

La Rendición de Cuenta es un deber legal que tienen los responsables de la administración de fondos públicos de informar la aplicación y ejecución de los recursos en un periodo determinado, las entidades sujetas a la vigilancia de la Contraloría de Municipal de Yumbo, deben de cumplir con este deber según los términos definidos en la Resolución No.100-06-326-18 de 20 de diciembre de 2018.

La cuenta de la gestión correspondiente al 2018, fue revisada conforme a tres variables arrojando el siguiente resultado:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 IMDERTY	
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIÓN PARCIAL (PUNTOS)
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87,5
En cuanto a la Calidad de la información rendida	84,1

- Variable Oportunidad

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDERTY efectuó la Rendición de la Cuenta correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, el 20 de febrero de 2019, a través del aplicativo SIA contralorías con radicado No. #2672460.

Según el reporte expedido por el aplicativo SIA-contralorías, la Entidad rindió en oportunidad la totalidad de los formatos.

- *Variable suficiencia*

Referente a la **Suficiencia** (diligenciamiento total de formatos y anexos) obtuvo una calificación de 87,5 y las observaciones presentadas en el informe preliminar de revisión de la rendición de cuenta fueron subsanadas y aclaradas durante la ejecución de la auditoría.

- *Variable Calidad*

Al evaluar esta variable obtuvo una calificación de 84.1, de acuerdo con lo observado durante la ejecución del proceso auditor, cabe señalar que:

- Balance general, Formato F01_CMY, Presenta debilidades en la conciliación del balance general.

2.1.3 Factor de Legalidad

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

Legalidad Financiera:

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo presentó deficiencias en el autocontrol de los procedimientos en cuanto a la identificación de los riesgos contables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 87 de 1993 y en la Resolución 193 de 2016.

La Entidad cumplió con el Decreto 111 de 1996, en cuanto a la formulación y presentación del presupuesto para la vigencia 2018, las modificaciones realizadas fueron soportadas de acuerdo a la normatividad vigente, con los actos administrativos de aprobación y modificación del presupuesto.

Legalidad Contractual

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo presentó deficiencias con la publicación en el SECOP por no publicar en su debida oportunidad aquellos documentos que prueben la ejecución del contrato.

2.1.4 Factor Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Se emite una opinión Deficiente, con base en el siguiente resultado:

En el 2018 el Instituto adquirió equipos de cómputo, licencia de MICROSOFT, licencias de antivirus, videocámara, equipos de cámaras, equipos de audio y accesorios, cuya existencia fue verificada en físico y respaldada con los registros contables. Los equipos, y software adquiridos se encontraron instalados y en buenas condiciones de funcionamiento.

La Entidad realizó mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, mediante contrato de prestación de servicios, los soportes del mantenimiento se archivan en el expediente contractual.

En el desarrollo de la auditoria se detectó, que el 14 de marzo del presente año, se presentó una amenaza de un software malicioso denominado "Ransonmaware Djvu", el cual encriptó la información de 10 equipos de cómputo de 37 con los que cuenta la Entidad, siendo imposible recuperar la información.

Frente a esta situación, se solicitó información sobre las acciones preventivas tomadas por la administración de la Entidad y nos fue suministrado el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información TICS; se evidenció que éste contenía diagnóstico y recomendaciones al respecto y algunas acciones tomadas; sin embargo, no se observó su seguimiento y control, situación que afecta la calificación de las TICS y se refleja en la matriz de la gestión fiscal establecida mediante la guía de auditoria territorial.

Conforme a los hechos relacionados anteriormente se consolida el siguiente hallazgo administrativo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05 – SEGURIDAD INFORMÁTICA

La Entidad presentó deficiencias en la identificación y toma de acciones preventivas oportunas, con el propósito de garantizar la seguridad informática, a fin de evitar que se presenten perdidas parciales o totales de la información institucional que podría afectar su gestión.

- Análisis de Replica.

- RÉPLICA PRESENTADA POR LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 05 – SEGURIDAD INFORMÁTICA.

Manifiesta el Órgano de Control que "En el desarrollo de la auditoria se detectó, que el 14 de marzo del presente año, se presentó una amenaza de un software malicioso denominado "Ransonmaware Djvu", el cual encriptó la información de 10 equipos de cómputo de 37 con los que cuenta la Entidad, siendo imposible recuperar la información.

A lo cual de forma respetuosa es menester aclarar que la información se encriptó parcialmente, es decir no afectó al 100% del disco duro de los 10 equipos, solo a algunos archivos como Excel, Word y demás.

Además, la información importante se recuperó, en gran medida gracias a los respaldos manuales, lo que no fue posible fue desencriptar la información afectada.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que, de los 10 equipos mencionados, 6 fueron afectados en el usuario "Invitado", (un usuario sin uso que solo contiene información de Windows básico como fotos de muestra y demás. Este perfil es invisible para el usuario del equipo, pero aun así existe dentro del sistema).

- EVALUACIÓN DE LA RÉPLICA PRESENTADA POR EL AUDITADO A LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 05 – SEGURIDAD INFORMÁTICA.

"El Control Fiscal, un compromiso de todos"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

En la réplica escrita presentada por la Entidad, esta hace alusión a que la información se encriptó parcialmente sin afectar el 100% del disco duro, afectando solo algunos archivos, lo expresado por la Contraloría Municipal de Yumbo es específico en las deficiencias que presentan en la Entidad a fin de garantizar la seguridad informática con el propósito de evitar que se presenten nuevamente pérdidas parciales o totales de la información institucional.

Conforme a lo anterior se mantiene lo expresado en el informe de auditoría y se consolida el Hallazgo Administrativo No. 05 - Seguridad informática.

- Publicaciones web

El Instituto publicó en la página principal de su sitio web oficial, la información mínima dándole cumplimiento a la ley 1712 de 2014 Ley de transparencia y acceso a la información pública y su Decreto Reglamentario 103 de 2015.

De igual manera, se encontraron publicados los informes de control interno, el plan de acción, plan anticorrupción y de atención al ciudadano, informe de quejas, entre otros dando cumplimiento con los artículos 9, 73, 74, 76, 77 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.

- Reporte de información que sobre software pirata debe realizarse al DAFP.

Se verificó la presentación del reporte y la información que se entrega por derechos de autor según lo establecido en la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002. Encontrándose las recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas.

Se Evidenció la publicación del reporte dentro de la fecha estipulada (hasta el 3er viernes de marzo de cada año).

2.1.5 Factor Resultado Plan de Mejoramiento

Acorde con el procedimiento establecido los planes de mejoramiento son evaluados conforme a los criterios de Cumplimiento y Efectividad de la acción correctiva, según la evaluación la Entidad obtuvo una calificación de cumplimiento de 92.3 de 100 puntos y con relación a la Efectividad presentó una calificación de 92.3 de 100 puntos, para un cumplimiento total del plan de mejoramiento.

El Plan de Mejoramiento presentó 13 hallazgos, distribuidos así:

AÑO	No. DEL HALLAZGO	PORCENTAJE DE AVANCE PRESENTADO POR LA ENTIDAD
2015	9	100%

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

2016	4, 11, 12	100%
2017	2,3,4,5,6,8 y 9	Se presentaron con avance cero a la fecha de la rendición de la cuenta 15 de febrero de 2019, debido a que el plan de mejoramiento se encontraba dentro de los términos de ejecución.
2017	1 y 7	Hallazgo 1 presenta avance del 17% y Hallazgo 7 reporta avance de 10%.

Fuente de información: formato F19-CMY rendición de cuenta a 31 de diciembre de 2018

- Acciones cumplidas:

Los hallazgos No.09-2015, 4-2016,11-2016, 12-2016, 01-2017, 02-2017, 03-2017, 04-2017, 05-2017, 06-2017, 07-2017 y 08-2017, presentaron un cumplimiento y efectividad de un 100% en la acción correctiva.

- Acciones no cumplidas:

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO HALLAZGOS CON ACCIONES CORRECTIVAS CUMPLIDAS PARCIALMENTE O NO CUMPLIDAS
Hallazgo No.09-2017 (NO CUMPLIDO) Inconsistencias en el estado de tesorería por fuente de financiación
Seguimiento Realizado: <i>Se observó que no se cumplió con la acción correctiva al evidenciarse que se siguen presentando diferencias en los pagos de los compromisos adquiridos por S.G.P, diferencias que son cubiertas con recursos propios para efectos de cumplir con la obligación y una vez se reciben los recursos del S.G.P se realiza el traslado de recursos propios.</i>

La acción no cumplida debe consolidarse en el Plan de Mejoramiento que se suscriba como producto de este informe de auditoría.

2.1.6 Factor Control Fiscal Interno

Se emite una opinión Deficiente, con base en el siguiente resultado:

El control fiscal interno *“es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.”*

Para la evaluación de este factor se trabajó acorde con el Modelo Estándar de Control Interno en el ámbito de la aplicación de la Ley 87 de 1993 la cual reglamenta el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.

Conforme a lo anterior se concluye lo siguiente:

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Administración del riesgo: la Entidad presentó deficiencias en la detección y toma de acciones frente a riesgos a los que esté expuesta y que pueden impactar el adecuado desarrollo de su misión.

Entre algunos riesgos percibidos en el desarrollo de la auditoria, se observó que la Entidad es vulnerable frente a amenazas de ataques cibernéticos que pueden generar pérdidas parciales o totales de la información institucional. Se evidenciaron falencias en el manejo y control de la documentación y registros conforme a un orden normativo, a fin de que los archivos sirvan como una herramienta de gestión, soportando actuaciones y decisiones administrativas. De igual forma, se evidenciaron deficiencias en la supervisión de quienes preparan información financiera y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente.

Debilidades en el Aseguramiento de la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros: Al realizar la trazabilidad de los medios de verificación relacionados en el plan de acción, se observó que la fuente de la información reportada no se encuentra controlada conforme a sus tablas de retención documental, afectando la confiabilidad y veracidad de la información.

También se observó, en el diligenciamiento del formato de ejecución de contratos que deben entregar los contratistas, en la columna de medios de verificación y evidencias, que el detalle no se presenta de acuerdo con los criterios definidos para el control de documentos, por tal razón la ubicación de la información en el archivo de gestión se hace dispendiosa.

Falencias en el sistema de control Interno en sus propios mecanismos de verificación y evaluación:

La falta de especificación de las evidencias acordes con el control de documento, en los informes de los contratistas, muestran falencias en los mecanismos de verificación.

En el Plan Estratégico de Tecnologías de Información -PETI-, no se evidenció el seguimiento a su ejecución.

Deficientes procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características: los procesos misionales presentan falencias desde la etapa de planificación, relacionada con la identificación de datos estadísticos necesarios para su medición, debidamente documentados dentro de su sistema de control interno.

Los anteriores hechos denotan una deficiente cultura de control, conforme a la estructura del sistema de control interno y bajo la responsabilidad y compromiso de la Alta Dirección.

De acuerdo a lo anterior se consolida el siguiente hallazgo administrativo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 06 – DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD Y NIVEL DE CONFIANZA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD.

Se observó una deficiente cultura de control, conforme a los hechos anteriormente detallados que muestran falencias en la administración del riesgo, en el control de la información y los registros, en los mecanismos de verificación y evaluación por parte de la alta dirección y en los procesos de planeación y sus mecanismos adecuados.

Lo anterior se concluye en concordancia con los principios del sistema de control interno definidos en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Se emite una opinión Favorable, con base en el siguiente resultado:

El control de resultados es el examen realizado a los Planes, Programas y Proyectos ejecutados por la entidad en un período determinado, con el objeto de establecer su grado de cumplimiento, bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

El plan de desarrollo 2016-2019 aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 002 de 01 de junio de 2016, enmarca la gestión del IMDERTY en la siguiente estructura:

Sector	"Deporte recreación y actividad física para la inclusión social"	
Meta Resultado	Incrementar en un 10% las personas que acceden a la práctica de deporte, la recreación y la actividad física.	
Programa	Incrementar en un 10% las personas que acceden a la práctica de deporte, la recreación y la actividad física.	Metas Producto - Implementar 1 estrategia de masificación deportiva - Implementar 1 estrategia de fortalecimiento al deporte asociado - Fortalecer el programa de Educación Física y Deporte Escolar en las 13 Instituciones Educativas Oficiales - Desarrollar 1 programa de recreación y actividad física - Aumentar a 4.000 los participantes en los juegos Supérate fase municipal
	Oportunidades en movimiento para la alta competencia	Metas Producto - Fortalecer 34 disciplinas deportivas - Implementar 4 nuevas disciplinas deportivas. - Crear el Centro de Atención al deportista - Implementar 1 programa de estímulos a deportistas
	Infraestructura para el deporte, la recreación y la actividad física.	Metas Producto - Implementar 1 programa de adecuación, mantenimiento y construcción de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física.

Fuente de información: Plan de Desarrollo 2016-2019

El objetivo específico del sector es fomentar en los habitantes del municipio de Yumbo hábitos de vida saludable mediante la práctica del deporte, la recreación y la actividad física con escenarios en movimiento para las oportunidades y la inclusión social. Para el cuatrienio se determinó como meta resultado "Incrementar en un 10% las personas que acceden a la práctica de deporte, la recreación y la actividad física" cuya línea base fue establecida en 13.868 personas y que, acorde con lo establecido en la meta resultado, debe ascender hasta 15.055 personas beneficiadas. De acuerdo con la información suministrada por la entidad, al 31 de diciembre de 2018, el incremento en la meta fue de un 15% representado en un aumento de la línea base a 15.750.

Aunque la Entidad cumple con el indicador de la meta resultado, la línea base inicial, no se sustentó en una fuente de información controlada, que garantice la confiabilidad de la información, esto se evidenció en el seguimiento realizado al plan de acción.

En el año 2019 se modificó el Plan de Desarrollo en el Sector "Deporte recreación y actividad física para la inclusión social", la meta resultado y tres metas producto, mediante el Acuerdo Municipal No. 002 de 7 de marzo, quedando de la siguiente forma:

"El Control Fiscal, un compromiso de todos"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Meta Resultado	Incrementar al 14% las personas que acceden a la práctica del deporte, la recreación y la actividad física	
Programa	Fomentando Territorios en movimiento	La meta producto Fortalecer el programa de Educación Física y Deporte Escolar en las 13 Instituciones Educativas Oficiales cambio a Implementar el programa de educación física y deporte escolar en las trece instituciones educativas oficiales del Municipio de Yumbo. La meta producto Aumentar a 4.000 los participantes en los juegos Supérate fase municipal cambio a Desarrollar anualmente una fase municipal de juegos Intercolegiados supérate
	Oportunidades en movimiento para la alta competencia	La meta producto Fortalecer 34 disciplinas deportivas cambia a fortalecer el desarrollo de 36 disciplinas deportivas

Fuente de información: Acuerdo Municipal 02 de 7 de marzo de 2019 modificación Plan de Desarrollo 2016-2019

- Plan de Acción 2018

El plan de acción presentó el siguiente cumplimiento en actividades y recursos:

	PROGRAMA	% DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	APROPIACIÓN FINAL	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO
1	Fomentando territorios en movimiento	100%	\$3.255.600.105	\$3.234.847.605	99,36%
2	Infraestructura para el Deporte, la Recreación y la Actividad Física.	100%	\$2.092.454.577	\$2.074.439.912	99,14%
3	Oportunidades en movimiento para la alta competencia	100%	\$1.999.231.231	\$1.984.537.912	99,27%
TOTAL GENERAL			\$7.347.285.913	\$7.293.825.429	99,27%

Fuente de información formato Plan de Acción del IMDERTY.

Con relación al cumplimiento del plan de acción del 2018, en recursos los programas presentaron una ejecución superior al 99% y con respecto a la ejecución de las actividades alcanzó el 100% de lo programado.

Al revisar el histórico de inversión y población beneficiada en los programas de la Entidad desde el año 2016 se encuentra que:

PROGRAMA	2016		2017		2018	
	Población Beneficiada	Presupuesto	Población Beneficiada	Presupuesto	Población Beneficiada	Presupuesto
Fomentando territorios en movimiento	70.248	\$2.961.932.428	19.348	\$2.459.185.245	50.590	\$3.234.847.605
Oportunidades en movimiento para la alta competencia	2.124	\$3.057.210.159	1.647	\$2.949.104.189	3.184	\$2.074.439.912
Infraestructura para el Deporte, la Recreación y la Actividad Física.	NA*	\$1.184.260.995	NA*	\$2.407.509.856	NA*	\$1.984.537.912
TOTALES	72.372	\$7.203.403.582	20.995	\$7.815.799.290	53.774	\$7.293.825.429

Fuente: Plan de Acción de la Entidad publicado en la Página Web

* No se Contempla cantidad de beneficiarios pues son los mismos de los otros dos programas

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

La información del cuadro anterior fue recopilada de los Planes de Acción publicados por la Entidad en su página web; de esta información se puede observar que:

-La mayor cobertura en población la presentó el programa “*Fomentando territorios en movimiento*” siendo siempre más del 92% del total de la población beneficiaria; sin embargo, cabe mencionar que el programa disminuyó en más de 72% en la cantidad de personas atendidas entre 2016 y 2017, mientras su presupuesto disminuyó solo un 17%; en el 2018, la población aumento nuevamente en 161% y el aumento en la inversión fue de 31%.

Para el programa “*Oportunidades en movimiento para la alta competencia* la población atendida disminuyó 22,5% y la inversión fue 3,5% menos entre 2016 y 2017; entre 2017 y 2018 los beneficiarios aumentaron en 93%, mientras la inversión disminuyó en 29%, en el caso de este programa, la inversión, ha presentado un comportamiento decreciente desde el 2016.

Las fuentes de información solo permiten hacer análisis de cantidad de población atendida y recursos ejecutados. No cuentan con datos desde la etapa de planeación que permitan medir una población objetivo con características específicas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida, siendo esta una limitación para realizar la medición de la eficiencia de la gestión y resultados.

Las deficiencias en las fuentes de datos afectan el proceso de planificación de la Entidad, se evidenciaron esfuerzos para mejorarlas, observándose en el año 2018 que iniciaron la alimentación de una base de datos en una plataforma gratuita; sin embargo, esta no se encuentra normalizada para su adecuado funcionamiento.

Conforme a lo anterior se consolida el siguiente hallazgo administrativo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 – BASE DE DATOS QUE NO SE ENCUENTRA REGLAMENTADA INSTITUCIONALMENTE.

Las deficiencias en las fuentes de datos afectan el proceso de planificación de la Entidad, se evidenciaron esfuerzos para mejorarlas, observándose que en el año 2018 iniciaron la alimentación de una base de datos en una plataforma gratuita; sin embargo, esta no se encuentra normalizada para su adecuado funcionamiento.

- *Proyectos de Inversión*

La Entidad presentó cuatro proyectos de inversión articulados con los tres programas contenidos en el Plan de Desarrollo 2016-2019 de la siguiente manera:

- ***Fortalecimiento de los procesos formativos y competitivos de las disciplinas deportivas en el Municipio de Yumbo, Valle del Cauca - Occidente***, Viabilidad 2015-768920055 que a 31 de diciembre de 2018 contaba con 15 actualizaciones, desde la vigencia 2016; el proyecto se encuentra alineado con dos programas del Plan de desarrollo:
 - *Fomentando Territorios en movimiento* del que impacta 2 metas (Implementar 1 estrategia de fortalecimiento al deporte asociado e implementar 1 estrategia de masificación deportiva) y
 - *Oportunidades en Movimiento para la alta competencia* en el que impacta todas las metas establecidas para el programa.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

La primera actualización del proyecto para el año 2018 se realizó el 18 de enero de 2018 y fue por valor de \$3.180.155.166 y a 31 de diciembre de 2018 se había apropiado la suma \$3.757.889.372, es decir que el presupuesto aumentó en 18% con respecto al presupuesto inicial de 2018. Por medio del proyecto se ejecutaron recursos por valor \$3.612.489.781 en la vigencia 2018.

- **Fortalecimiento del programa de educación física en los niveles de preescolar a básica primaria, en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca-Occidente**, Viabilidad 2015-768920052 que a 31 de diciembre de 2018 contaba con 6 actualizaciones, desde la vigencia 2016; el proyecto se encuentra alineado con el programa *Fomentando Territorios en movimiento* del que impacta las metas:
 - Fortalecer el programa de Educación Física y deporte escolar en Las 13 Instituciones Educativas Oficiales.
 - Aumentar a 4.000 los participantes en los juegos supérate fase municipal.

La primera actualización del proyecto para el año 2018 se realizó el 22 de enero de 2018 por valor de \$1.083.272.560 y al 31 de diciembre de 2018 había apropiado la suma de \$1.240.026.693 que representa un aumento de 14.5% con respecto al presupuesto inicial de la vigencia. Por medio del proyecto se ejecutaron recursos por valor de \$1.060.111.235 en el 2018.

- **Mejoramiento de los procesos recreativos y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Yumbo, Valle del Cauca – Occidente**, Viabilidad 2015-768920031, que al 31 de diciembre de 2018 contaba con 7 actualizaciones, desde la vigencia 2016; el proyecto se encuentra alineado con el programa *Fomentando Territorios en movimiento* del que impacta la meta “*Desarrollar 1 programa de recreación y actividad física*”.

La primera actualización del proyecto para el año 2018 se realizó el 22 de enero de 2018 por valor de \$357.777.200 y al 31 de diciembre de 2018 había apropiado la suma de \$768.626.205 que representa un aumento de 115% con respecto al presupuesto inicial de la vigencia. Por medio del proyecto se ejecutaron recursos por valor de \$546.784.500 en el 2018.

- **Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca – Occidente**, Viabilidad 2015-768920011, que a 31 de diciembre de 2018 contaba con 10 actualizaciones, desde la vigencia 2016; el proyecto se encuentra alineado con el programa “*Infraestructura para el Deporte, la Recreación y la Actividad Física*” del que impacta la meta “*Implementar 1 programa de adecuación, mantenimiento y construcción de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física*”.

La primera actualización del proyecto para el año 2018 se realizó el 02 de enero de 2018 por valor de \$1.797.761.260 y al 31 de diciembre de 2018 había apropiado la suma de \$2.197.226.323 que representa un aumento de 22% con respecto al presupuesto inicial de la vigencia. Por medio del proyecto se ejecutaron recursos por valor de \$2.074.439.912 en el 2018.

Al realizar la comparación entre la información reportada en los proyectos y la del plan de acción se logra hacer articulación de las actividades debidamente armonizada con el Plan de Desarrollo; con relación a la estructura presupuestal se evidenció la concordancia en la clasificación por sector; sin embargo, por programas se dificulta la trazabilidad dado que no muestran coincidencia en su denominación. Dicha situación se presenta desde el presupuesto municipal.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Conforme a anterior se consolida el siguiente hallazgo administrativo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 08 - CONCORDANCIA DE LOS PROGRAMAS CON LA DENOMINACIÓN DADA A LOS CÓDIGOS PRESUPUESTALES.

Al realizar la comparación entre la información reportada en los proyectos y la del plan de acción se logra hacer articulación de las actividades debidamente armonizada con el Plan de Desarrollo; con relación a la estructura presupuestal se evidenció la concordancia en la clasificación por sector; sin embargo, por programas se dificulta la trazabilidad dado que no muestran coincidencia en su denominación. Dicha situación se presenta desde el presupuesto municipal.

- Análisis de Replica.

- RÉPLICA PRESENTADA POR LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 08 - CONCORDANCIA DE LOS PROGRAMAS CON LA DENOMINACIÓN DADA A LOS CÓDIGOS PRESUPUESTALES.

A lo cual se considera importante resaltar el hecho de que estamos frente a dos estructuras presupuestales diferentes y a dos necesidades distintas de información.

Una, es la estructura del presupuesto de la Administración Central más el de los órganos que son parte del presupuesto.

Otra, es la estructura presupuestal propia de cada Entidad según al sector que le corresponda, en el caso nuestro, el sector Deporte y Recreación.

Frente al criterio de la necesidad de información, el presupuesto del Municipio (Administración Central) a través de la Secretaria de Hacienda reporta en el FUT por grandes clasificadores, ejemplo sector deporte y recreación.

Mientras el IMDERTY como ente con autonomía administrativa y presupuestal con el criterio de la descentralización, debe controlar el gasto solo del sector por cada programa, estructura de los proyectos y por fuentes de financiación; siendo necesario abrir las apropiaciones presupuestales con mayor nivel de detalle. Si comparamos las dos estructuras presupuestales, en esencia la una contiene la otra, es decir el gasto de inversión del IMDERTY está inmerso en la estructura presupuestal del gasto del Municipio permitiendo la trazabilidad de la información.

Con base a lo expuesto con todo respeto solicito al órgano que la observación no proceda.

- EVALUACIÓN DE LA RÉPLICA PRESENTADA POR EL AUDITADO A LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 08 - CONCORDANCIA DE LOS PROGRAMAS CON LA DENOMINACIÓN DADA A LOS CÓDIGOS PRESUPUESTALES.

En cuanto a lo manifestado por la Entidad, es de precisar, que el presupuesto de las entidades descentralizadas deberá armonizarse con el proceso de planeación del municipio; así pues, debe ser elaborado de manera coordinada. La observación de la contraloría se encuentra relacionada con la dificultad que se presentó al realizar la trazabilidad de los programas de acuerdo con su denominación dentro del Sistema Presupuestal; lo cual limita la evaluación de la inversión pública y el consiguiente control de resultados.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Conforme a lo anterior se mantiene lo expresado en el informe de auditoría y se consolida el Hallazgo Administrativo No. 08 - Concordancia de los programas con la denominación dada a los códigos presupuestales.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

2.3.1 Factor Estados Contables

Los estados financieros del Instituto Municipal Deporte y la Recreación de Yumbo, fueron evaluados dando cumplimiento a la ley 1314 de 2009 y de acuerdo a la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDERTY presentó en sus Estados Financieros a diciembre 31 de 2018, la siguiente información: Balance General clasificado en Activos, Pasivos y Patrimonio, Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, Estado de Cambios en el Patrimonio y notas de carácter general.

CUENTA	AÑO 2018
ACTIVO	\$9.381.428.672
PASIVO	\$1.160.211.937
PATRIMONIO	\$8.221.216.735

Fuente: Balance dic. 31/12/ 2018 IMDERTY

ACTIVO

El efectivo y equivalente al efectivo está representado en ocho (8) cuentas bancarias, presentando un saldo en libros de \$1.129.913.269 y en extractos de \$1.146.529.869, para una diferencia de \$16.616.600 correspondiente a dispersión en canje.

El IMDERTY realizó mes a mes, las conciliaciones bancarias; sin embargo, se observó que existen valores pendientes de registrar en libros en dos de sus cuentas bancarias desde el año 2016 que corresponden a: “devolución de dispersión” de \$2.000.000 por el pago de apoyo incentivo a deportista y “nota debito bancaria” por valor de \$410.000 realizada por el embargo del no pago de la estampilla Pro-hospital a la Gobernación del Valle. Solo hasta el mes de diciembre se realizó la reversión del pago de los \$2.000.000, para los cuales se tiene como soporte Comprobante de Egreso #048526 de noviembre de 2018. Con respecto a los \$410.000 la Entidad presentó soportes de pago de la estampilla Pro-deporte, quedando pendiente la recuperación del dinero embargado. Lo que evidencia debilidades en la aplicación de los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad.

Así mismo se evidenció que los formatos utilizados para la conciliación bancaria contienen información errónea en cuanto a la identificación del número y nombre de la cuenta bancaria objeto de conciliación; además, presentan anotaciones con lapicero y/o lápiz, generando incertidumbre de si es información definitiva.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Por lo anterior se consolida el siguiente hallazgo administrativo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 09 - POR DEFICIENCIAS EN LA PREPARACIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS.

El IMDERTY presenta deficiencias en la preparación de sus conciliaciones bancarias, al evidenciarse partidas pendientes por registrar en libros, algunos formatos contienen información errónea en cuanto a la identificación del número y nombre de la cuenta bancaria objeto de conciliación, así mismo presentan escritos con lapicero y/o lápiz, generando desconfianza de si es información definitiva.

- *Caja*

La Caja Menor se constituyó bajo la Resolución No 200-02-012 del 26 de enero de 2018, por valor de \$1.200.000 para gastos mensuales, y funciona contablemente como un fondo fijo; al verificar, de manera aleatoria, en los meses de enero, junio y diciembre, los gastos efectuados están de acuerdo a lo establecido en la Resolución.

- *Inversiones*

El IMDERTY presentó en sus estados financieros la cuenta “*inversión*” con un saldo de \$913.493.147 correspondiente a las acciones que posee la Entidad en la Empresas de Servicios Públicos de Yumbo - ESPY S.A a diciembre 31 de 2018; se observó oficio 1.10.2-379 de octubre de 2018 en el que el Municipio de Yumbo hizo ofrecimiento de 324.650 acciones a un valor nominal de \$1.000 cada una, las cuales se aceptaron mediante oficio 300.08.3782; también se observó certificación accionaria de la ESPY del 04 de mayo de 2018, por el año gravable 2017, del valor intrínseco de las acciones de \$588.843.147, presentando un deterioro de \$320.801.853. Sin embargo, en las Políticas Contables de la Entidad no se establece el método de valoración como tasa, plazo, vencimiento y clasificación de inversiones; además, en las notas de revelación específica, no se evidencia la adquisición de las nuevas acciones.

- *Cuentas por cobrar*

Las cuentas por cobrar del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo, presentan en los estados financieros para la vigencia 2018 un saldo de \$141.604.702,62, como se detalla a continuación:

CUENTAS POR COBRAR - 2018	
DESCRIPCIÓN	VALOR
Transferencia (SGP)	\$28.342.894
Ley telefonía móvil	\$18.175.937
Clubes deportivos	\$2.400.000
Impuesto Municipal	\$139.815
Retención en la fuente	\$250.000
TOTAL VIGENCIA 2018	\$49.033.646
Procesos judiciales (vigencias anteriores)	\$92.296.056
TOTAL CXC	\$141.604.702,62

De acuerdo con información suministrada al grupo auditor se ha recaudado a la fecha el valor de \$122.038.950.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Se observó que en las notas de carácter específico a los estados financieros no se hace referencia a las cuentas por cobrar. De acuerdo con la política contable la Entidad establece que:

“Se revelarán para cada categoría de las cuentas por cobrar, la información relativa al valor en libros y las condiciones de las cuentas por cobrar tales como plazos, tasas de interés, vencimientos y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la empresa”

- *Propiedad planta y equipo*

Esta cuenta posee un saldo por valor de \$5.771.403.345 al cierre del ejercicio, la cual se encuentra representada de la siguiente manera:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
DESCRIPCIÓN	AÑO 2018
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$5.771.403.345
Terrenos	\$5.420.707.876
Edificaciones	\$41.686.656
Maquinaria y Equipo	\$14.690.345
Equipo médico y científico	\$15.179.120
Muebles y enseres y equipo de oficina	\$91.204.290
Equipo de comunicación y computación	\$97.163.604
Depreciación acumulada	(\$36.228.545)

La propiedad planta y equipo presentó un saldo al cierre de la vigencia por \$5.771.403.345 el cual es acorde con el saldo inicial presentado en el ESFA a enero 1 de 2018, se observó que las subcuentas de maquinaria, equipo médico y científico, equipo de comunicación y computación, otros muebles y enseres, presentaron aumento por compras realizadas durante la vigencia.

Se evidenció que se realizó una depreciación por valor de -\$36.228.545,97 para edificaciones y los otros activos.

PASIVO

La Entidad presentó un pasivo total por valor de \$1.160.211.937, representados de la siguiente manera:

CUENTAS POR PAGAR	
DESCRIPCION	AÑO 2018
CUENTAS POR PAGAR	
Adquisición de Bienes y Servicios	\$666.506.455,72
Recursos a favor de terceros	\$31.206.807
Descuentos de nomina	\$51.479.020
Retención en la fuente	\$19.411.700
Otras cuentas por pagar	\$245.439.498,84
Beneficios a Empleados	\$84.476.795
Provisiones	\$61.691.660,44

Fuente: Notas del Balance dic. 31/2018 IMDERTY

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

La cuenta “Cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios” representa la obligación con contratistas de recreación y deporte; “Recursos a Favor de Terceros”, hace referencia a los descuentos por estampillas Pro Cultura, Pro-Adulto Mayor y Pro-Hospitales; así mismo, se registra “Retención en la Fuente” y “Beneficios a Empleados” que representa las prestaciones sociales de los funcionarios de planta del Instituto.

- Estampillas

Se verificaron los descuentos por estampilla y no se evidenció pagos extemporáneos durante la vigencia 2018.

FECHA	PROCULTURA	PRO-ADULTO MAYOR	INDUSTRIA Y COMERCIO	PRO HOSPITAL
2018	\$154.000	\$4.267.000	\$308.000	\$222.000
	\$1.798.000	\$3.756.000	\$3.597.000	\$3.597.000
	\$2.256.000	\$3.875.000	\$4.449.000	\$4.512.000
	\$3.463.000		\$5.666.000	\$6.551.000
	\$2.579.000		\$5.994.000	\$6.927.000
	\$2.835.000		\$5.232.000	\$5.158.000
	\$2.720.000		\$5.580.000	\$7.614.000
	\$2.326.000		\$4.597.000	\$6.185.000
	\$2.806.000		\$5.452.000	\$4.651.000
2019	\$5.714.000	\$11.635.000	\$9.207.000	\$12.238.000
SUBTOTAL	\$21.805.000	\$23.533.000	\$55.409.000	\$64.030.000

FECHA	RETENCION EN LA FUENTE
2019	\$10.205.000

PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN	AÑO 2018
PATRIMONIO ENTIDADES DE GOBIERNO	\$8.221.156.735,4
Capital fiscal	\$20.395.177.505,20
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$2.009.713.597,33
Resultado del Ejercicio	\$-38.559.109,36
Impactos por transición	\$-14.145.115.257,82

Fuente: Notas del Balance cic. 31/2018 IMDERTY

El patrimonio del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY está compuesto por: Capital fiscal por valor de \$20.395.177.505,20, resultado del ejercicio anteriores \$2.009.713.597,33 e impacto por la transición al nuevo marco normativo por \$-14.145.115.257,82, de la cuenta de impactos al patrimonio por la transición al nuevo marco normativo no se evidenció en las notas la sub-clasificación de los hechos económicos que influyen en la estructura financiera.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

A 31 de diciembre de 2018, no se observó en las notas de revelación específica, desagregación de las cuentas por cobrar, de la cuenta de patrimonio y su impacto al nuevo marco normativo, y aunque se observó revelación de las cuentas de ingresos y gastos, la información allí expuesta no es lo suficientemente clara, pues estos difieren en valores con el estado de resultados.

De acuerdo con lo anterior, se consolida el siguiente hallazgo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 10 - POR DEBILIDAD EN LA NOTAS Y/O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Al verificar las Notas a los estados financieros, a diciembre 31 de 2018, se evidenció que estas no cumplen con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 en cuanto al reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la Entidad.

INGRESOS

El Estado de actividad financiera, económica y social de IMDERTY, presentó ingresos para la vigencia 2018 por valor de \$9.101.050.196,62, correspondientes a recursos propios y Transferencias recibidas por parte del Municipio.

DESCRIPCION	AÑO 2018
INGRESOS	\$9.101.050.196,62
Ingresos Fiscales	\$54.881.224,81
Transferencias	\$9.046.168.971,81
T. Municipales – inversión	\$7.233.766.578,81
T. Municipales -Funcionamiento	\$1.473.202.000
Otras Tasa Pro-Deporte	\$13.578.138
Donaciones	\$324.650.000
Otros ingresos diversos	\$7.000
Financieros	\$965.255

Fuente: Estado de actividad financiera, económica y social a Dic. 31/ 2018, IMDERTY.

Al revisar el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental suscrito por el Contador y la Gerente de la Entidad se encuentra una diferencia en el Ingreso de \$972.555 correspondiente a un error en la sumatoria de las Transferencias.

GASTOS

A continuación, se discriminan los gastos de la Entidad de acuerdo con la información presentada en el informe de Actividad Financiera, Económica y Social del Instituto Municipal de Deporte y recreación – IMDERTY así:

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



GASTOS A DIC 31 2018		
DESCRIPCION	E/R suscrito y Publicado en Pagina Web	E/R según Balance de Comprobación
Sueldos y salarios	\$1.189.249.627	\$1.189.205.617
Contribuciones Imputadas	\$44.000	\$44.000
Contribuciones efectivas	\$102.464.612	\$83.127.593
Aportes sobre la nomina	\$16.583.941	\$35.920.960
Gastos Generales	\$110.133.715	\$93.384.484
Otros gastos generales	\$17.152.770	
Otros gastos generales	\$22.117.725	\$22.117.725
Impresos publicación y suscripción	\$1.618.786	
Cuotas de fiscalización	\$778.555	\$778.555
Adquisición y actualización de S	\$4.088.000	
Deterioro amortización y depreciación	\$45.087.565	\$45.087.566
Impuestos contribuciones y tasas	\$98.400	
Otros gastos comisiones	\$469.913	\$469.913
Ajustes de Partidas cubiertas	\$8.349	8.348
GASTO PUBLICO SOCIAL	\$7.692.360.824	\$7.692.360.824
TOTAL DE GASTOS	\$9.202.114.382	\$9.139.131.044

Fuente: Estado de actividad financiera, económica y social.
Dic. 31/ 2018 IMDERTY.

Los gastos que presenta la Entidad en el Balance de Comprobación a diciembre 31 de 2018 arrojan un valor de \$9.139.131.044. Sin embargo, al momento de comparar con el Estado de Resultados suscrito por el Contador y la Gerente, la sumatoria de los valores no coincide con el balance. Para el grupo auditor la suma total de gastos según el estado de resultados es de \$9.182.833.582 presentando una diferencia de \$62.505.076.

Por lo anterior se consolida el siguiente hallazgo administrativo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 11 - POR NO REVELAR LA INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA EN EL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONÓMICA Y SOCIAL.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY presentó en el Estado de Actividad Económica y Social gastos en el Balance de Comprobación, al 31 de diciembre de 2018, por valor de \$9.139.131.044. Sin embargo, al realizar la verificación de la suma de los valores del Estado de Resultados suscrito por el Contador y la Gerente, esta no coincide con el resultado presentado en el balance. Para el grupo auditor la suma total de gastos según el estado de resultados es de \$9.182.833.582 presentando una diferencia de \$62.505.076.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

De acuerdo con lo anterior queda la incertidumbre de los valores reales en el gasto, evidenciando un deficiente control en el proceso y en el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera, por no presentar fielmente los hechos económicos de la Entidad, según el marco normativo para entidades de gobierno (preparación y presentación de la información financiera).

- Análisis de Replica.

- RÉPLICA PRESENTADA POR LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 11 - POR NO REVELAR LA INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA EN EL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONÓMICA Y SOCIAL.

Respetuosamente le manifiesto que, consultada la información de la Entidad, la que se remitió a la Contaduría General de la Nación, reportada en la Rendición de Cuenta 2019 y publicada en la página web de la Entidad, corresponde realmente a la suma de \$9.139.609.309, cuyo soporte está contenido en el resumen de gasto a nivel 4 extraído del Balance de la Entidad, la cual relaciono a continuación:

GASTOS		
5101	SUELDOS Y SALARIOS	385,755,231.00
5103	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	44,000.00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	83,127,593.00
5104	APORTES SOBRE NOMINA	35,920,960.00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	138,896,986.00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	664,553,400.00
5111	GENERALES	93,384,484.00
		1,401,682,654.00
5802	COMISIONES	478,261.81
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	7,692,360,824.20
		9,094,521,740.01
53	DETERIORO DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	45,087,565.97
	TOTAL GASTO DEL AÑO 2018	9,139,609,305.98

Fuente: Estado de Situación Financiera 31 12 2018

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Como soporte a esta información se relaciona en la siguiente tabla los gastos a nivel de detalle por valor de \$9.139.609.309, que arroja el programa financiero ASCII, cuyas cifras son coincidentes con el reporte de gasto a nivel 4.

GASTOS		9,139,609,306.98
DE ADMINISTRACION		1,401,682,664.00
SUELDOS Y SALARIOS		1,189,249,617.00
Sueldos del personal		373,391,310.00
Remuneración servicios técnicos		242,062,500.00
Honorarios		414,406,000.00
Prima de vacaciones		18,266,033.00
Prima de navidad		37,273,575.00
Vacaciones		21,887,385.00
Cesantías		39,368,640.00
Intereses sobre cesantías		4,361,736.00
Capacitación, bienestar social y estímulo		8,013,900.00
Bonificación por servicios prestados		12,363,921.00
Prima de servicios		15,437,436.00
Prima de recreación		1,535,627.00
Otros Primas		766,554.00
Otros Gastos De Personal Diversos		71,000.00
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		44,000.00
Gastos Medicos y drogas		44,000.00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		102,464,612.00
Aportes a Escuelas Industriales		19,337,019.00
Cotizaciones a seguridad social en salud		33,626,894.00
Cotizaciones a riesgos Laborales		1,981,600.00
Cotizaciones a pension entidad adminitra		47,519,099.00
APORTES SOBRE LA NÓMINA		16,583,941.00
Aportes al ICBF		11,972,341.00
Aportes al SENA		2,946,900.00
Aportes ESAP		1,664,700.00
Aportes a escuelas inustriales		
GENERALES		93,384,484.00
Comisiones ,honorarios y s		
Materiales y suministros		
Materiales y suministros		
Materiales y suministros por caja menor		119,616.00
Otros materiales y suministros		5,791,297.00
Mantenimientos		4,992,412.00
Reparaciones		1,970,640.00
Viáticos y gastos de viaje		1,294,524.00
Fotocopias		348,420.00
Comunicaciones y Ttransportes		45,532,800.00
Seguros generales		7,965,650.00
Combustibles y lubricantes		150,000.00
Elementos de aseo lavanderia		1,482,614.00
Gastos Legales		
Otros gastos generales		17,152,770.00
Impresos publicaciones y suscripciones		1,618,786.00
Cuotas de fiscalización		778,555.00
Reposicion de equipo		
Aquisicion y Actualizacion de S		4,088,000.00
Otros Gastos Generales		
Capacitacion y Bienestar Social		
Papelera		98,400.00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		0.00
Impuestos Tasas Y Multas		
DETERIORO AMORTIZACION Y DEPRECIACION		46,087,566.97
Edificaciones		830,955.63
Maquinaria y Equipo		7,348,972.62
Equipo Medico Y Cientifico		260,377.00
Muebles Y Enseres y Equipo De Oficina		9,768,845.68
Equipo de comunicación Y computacion		18,019,394.24
Parques recreacionales		5,913,098.00
Software		2,945,922.00
GASTO PUBLICO SOCIAL		7,692,360,824.20
RECREACION Y DEPORTE		7,692,360,824.20
GENERALES		7,692,360,824.20
Fomento desarrollo y practica deporte		
Constru mtto y/o adecua escen deportivos		
Dotacion de escenarios deptivos e imp		
Pago instructores contratados para la pra		
Incentivos a deportistas		
OTROS GASTOS		469,913.00
COMISIONES		469,913.00
Comisiones y otros gastos bancarios		469,913.00
Ajustes De Partidas Cubiertas		8,348.81

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental 31 12 2018

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Con base a las cifras aquí reflejadas se evidencia que la información registrada de gastos totales del periodo enero-diciembre de 2018, en nuestra contabilidad, debidamente soportados, corresponde a la suma de \$9.139.609.305,98 según el nivel de detalle relacionados en los dos cuadros anteriores y no como lo manifiesta el grupo auditor por valor de \$9.182.833.582.

Anexo Estado de resultados al 31 de diciembre de 2018 debidamente firmado, fiel copia de la información financiera del IMDERTY.

Solicito a la Contraloría no dar alcance a esta observación con base a lo aquí expuesto.

- EVALUACIÓN DE LA RÉPLICA PRESENTADA POR EL AUDITADO A LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 11 - POR NO REVELAR LA INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA EN EL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONÓMICA Y SOCIAL.

Al respecto, se aclara que el equipo auditor realiza el análisis de la información aportada por la entidad, así:

Con el balance de comprobación impreso el 19 de mayo de 2019 por la entidad y entregado al equipo auditor se dio inicio a la revisión de la información, en cuyo balance registra la cuenta Gastos por valor de \$9.139.609.305,98, la cual se procede a comparar con la información publicada en la página web en cumplimiento de la ley de transparencia, encontrando inconsistencias como la cuenta materiales y suministros registrada dos veces, una por valor de \$31.413.414 y la otra por \$6.703.498, en igual situación se observa la cuenta otros gastos generales la cual presenta un valor de \$22.117.725 y otro por \$17.152.770 y la cuenta Principal Gastos Generales por valor de \$110.133.715, al observar el estado de resultados publicado también se observa que se encuentra comparativo el año 2018 con el año 2017 y que a cada una de las cuentas antes mencionadas se les realiza análisis horizontal (variación) y análisis vertical (% de participación) evidenciando que dichas cuentas existen y hacen parte del estado de resultados de manera que se suman y es allí en donde surge la diferencia que no da el valor total de gastos registrado de \$9.139.609.305 sino el valor de \$9.199.887.951.

Respecto a lo manifestado por la entidad en cuanto a que:

<<...respetuosamente le manifiesto que, consultada la información de la Entidad, la que se remitió a la Contaduría General de la Nación, reportada en la Rendición de cuenta 2019 y publicada en la página web de la Entidad, corresponde realmente a la suma de \$9.139.609.309, cuyo soporte está contenido en el resumen de gasto a nivel 4 extraído del Balance de la Entidad.>> y <<...como soporte a esta información se relaciona en la siguiente tabla los gastos a nivel de detalle por valor de \$9.139.609.309, que arroja el programa financiero ASCII, cuyas cifras son coincidentes con el reporte de gasto a nivel 4.>>

El equipo auditor revisó la anterior información suministrada por la entidad; sin embargo la diferencia presentada entre la información publicada en la página web y el auxiliar a nivel de detalle se evidencia que sí existe diferencia en la cuenta suministros ya que en el auxiliar esta ya no presenta los valores de \$31.413.414 y \$6.703.498 así mismo la cuenta otros gastos generales ya no presenta el valor de \$22.117.725, se reitera en las diferencias teniendo en cuenta que el Estado de Resultados publicado en la página Web a la fecha de este análisis sigue siendo el mismo con el que la auditoría realizó su trazabilidad.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

De conformidad con lo anterior, se mantiene lo expresado en el informe de auditoría y se consolida el Hallazgo Administrativo No. 11 por no revelar la información clara y precisa en el estado de resultados de actividad financiera económica y social y se corrigen los valores de la diferencia así:

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación – IMDERTY presentó en el Estado de Actividad Económica y Social, gastos en el Balance de Comprobación al 31 de diciembre de 2018, por valor de \$9.139.609.305,98. Sin embargo, al realizar la verificación de la suma de los valores del Estado de Resultados suscrito por el Contador y la Gerente, esta no coincide con el resultado presentado en el balance. Para el grupo auditor la suma total de gastos según el estado de resultados es de \$9.199.887.951, presentando una diferencia de \$60.278.645,02.

De acuerdo a lo anterior queda la incertidumbre de los valores reales en el gasto, evidenciando un deficiente control en el proceso y en el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera, por no presentar fielmente los hechos económicos de la Entidad, según el marco normativo para entidades de gobierno (preparación y presentación de la información financiera).

2.3.2 Factor De Gestión Presupuestal

Por medio de la Resolución No. 200-02-302 de diciembre 20 de 2017, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDERTY, distribuyó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2018, que al 31 de diciembre de 2018 presentó la siguiente ejecución Presupuestal:

- *Ejecución presupuestal de ingresos*

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO EN EFECTIVO	RECAUDO EN PAPELES	EJECUCION %
INGRESOS CORRIENTES							
TRANS FUNCIONAMIENTO	\$1.473.202.000	-		\$1.473.202.000	\$1.473.202.000		100%
TRANS INVERSION	\$2.677.931.393	\$7.957.669.830	\$3.543.060.925	\$7.092.540.298	\$6.875.019.186		96.93%
TRANS S.G.P	\$356.347.000	\$13.256.919	\$10.856.526	\$358.747.393	\$330.404.499	\$28.342.894	100%
TASA PRODEPORTE		\$13.578.138		\$13.578.138	\$413.578.138		100%
TRANS LEY 788/2009 TELEF MOVIL		\$36.301.875		\$36.301.875	\$18.150.937	\$18.150.937	100%
TRANSF LEY 1289/2009 TABACO		\$40.474.104		\$40.474.104		\$40.474.104	100%
RA ADMINISTRADOS	\$106.754.133	\$14.693.317	\$98.282.233	\$23.165.217	\$18.586.350	\$14.693.317	143.66%
TOTAL INGRESOS	\$4.614.234.526	\$8.075.974.183	\$3.652.199.684	\$9.038.009.025	\$8.728.941.110	\$101.661.252	97.70%

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos IMDERTY 2018

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

El presupuesto de Ingresos fue aprobado inicialmente por \$4.614.234.526, tuvo adiciones por valor de \$8.075.974.183 y reducciones por \$3.652.199.684, para un presupuesto definitivo de \$9.038.009.025, los cuales se recaudaron, en efectivo \$8.728.941.110 y en papeles \$101.661.252.

Del presupuesto definitivo quedaron ingresos por recaudar por valor de \$217.521.112, es de aclarar que estos recursos no se ejecutaron porque fueron aplazados por el Municipio, según el Decreto No. 153 de 2018 y adoptado por el IMDERTY mediante la Resolución No. 100-02-02-231 de septiembre 10 de 2018 y a diciembre de 31, no se decretó su reducción por parte del Municipio.

Así mismo, dentro del presupuesto quedaron ingresos por aforar por valor de \$10.117.450, producto del mayor valor recaudado por alquiler de escenarios deportivos.

- *Ejecución presupuestal de gastos*

DESCRIPCION	PPTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCION	CREDITOS Y CONTRA CREDITOS	PPTO DEFINITIVO	COMPROMIS OS	GASTOS POR COMPROMETER	EJECU %
GASTOS								
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.473.202.000			74.340.253	1.473.202.000	1.443.625.168	29.576.832	98.0%
GASTOS DE INVERSION RECURSOS PROPIOS	2.677.931.393	7.957.669.830	3.543.060.925	840.529.736	7.092.540.298	6.848.859.875	243.680.423	96.6%
TRANS LEY 788/2009 TELEF MOVIL		36.301.875			36.301.875	36.301.875	-	100%
LEY 1289/2009 TABACO		40.474.104			40.474.104	40.350.000	124.104	100%
GASTOS INVERSION S.G.P	356.347.000	13.256.919	10.856.526		358.747.393	352.877.279	5.870.114	98.4%
TASA PRODEPORTE		13.578.138			13.578.138	743.082	12.835.056	5.47%
RA ADMINISTRADOS	106.754.133	14.693.317	98.282.233		23.165.217	14.693.318	8.471.899	63.4%
TOTAL	4.614.234.526	8.075.974.183	3.652.199.684	914.869.989	9.038.009.025	8.737.450.597	300.558.428	97%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos IMDERTY 2018

Las adiciones y reducciones presupuestales se encuentran soportadas en las siguientes resoluciones:

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

No. RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	ADICIÓN PRESUPUESTAL	DISMINUCIÓN PRESUPUESTAL
200-02-009	2018/01/19	\$3.278.333.660	
200-02-046	2018/03/12	\$1.150.598.206	
200-02-047	12/03/2018	\$178.754.133	
200-02-117	2018/05/21	\$2.697.000.000	
200-02-118	2018/05/21		\$10.856.526
200-02-119	2018/05/21		\$1.150.598.206
100-02-168	2018/07/06	\$55.167.421	
100-02-206	2018/08/17	\$112.749.366	\$1.905.393.197
100-02-285	2018/10/24		\$98.282.233
100-02-306	2018/11/08	\$567.069.522	
100-02-347	2018/12/07	\$36.301.875	\$487.069.522
TOTAL ADICIÓN Y DISMINUCIÓN 2018		\$8.075.974.183	\$3.652.199.684

Fuente: Cuadro elaborado por el IMDERTY

Las apropiaciones presupuestales con mayores adiciones y reducciones presupuestales fueron:

DESCRIPCION APROPIACIONES	VLR ADICION	VLR REDUCCION
RP SDO2017 Construcción. Mantenimiento. y Mejoramiento Escenarios. Deportivos	\$1.837.000.000	
COLD Construcción. Mantenimiento. y/o Adecuación. escenarios Deportivos y Recreativos	\$1.150.598.206	
RP Equipo gestor para el mejoramiento de los procesos formativos	\$1.016.857.600	
RP SDO2017 Construcción. Mantenimiento. y Mejoramiento Escenarios. Deportivos		\$1.732.228.254
COLD Construcción. Mantenimiento. y/o Adecuación. escenarios Deportivos y Recreativo		\$1.150.598.206
RP SDO2018 Construcción Polideportivo del Pedregal		\$487.069.522
TOTAL	\$4.004.455.806	\$3.369.895.982

Mediante la resolución 200-02-046 de marzo 12 de 2018, se incorporaron \$1.150.598.206 para construcción, mantenimiento y/o adecuación de escenarios deportivos y recreativos COLD los cuales llegaron al Municipio como transferencia del Nivel Nacional para inversión en otros sectores; dos meses después aproximadamente, fueron disminuidos del presupuesto del IMDERTY, mediante resolución 200-02-119 de mayo 21 de 2018.

Mediante la resolución 200-02-117 de 21 mayo de 2018, se adicionaron \$1,837,000,000 para Construcción. Mantenimiento. y Mejoramiento Escenarios. Deportivos, partida que fue disminuida mediante resolución 200-02-206 de agosto 17 de 2018, en \$1.732.228.254.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Las apropiaciones modificadas, presentaban un saldo inicial en cero, fueron adicionadas en \$4.004.455.806 entre marzo y mayo de 2018 y posteriormente se disminuyeron en un 86%, quedando un saldo definitivo de \$634.559.824.

El comportamiento de las adiciones y disminuciones presupuestales genera incertidumbre frente a la calidad del proceso de planificación de la inversión, teniendo en cuenta que la Entidad reportó un cumplimiento del plan de acción de un 100% en actividades y de un 99% en recursos. Cómo se explica el cumplimiento de las actividades de los proyectos formulados, con un porcentaje tan significativo en la variación de los recursos financieros.

- *Apoyos e incentivos a deportistas:*

Al realizar la trazabilidad de las apropiaciones afectadas contra los valores de las resoluciones ejecutadas en presupuesto, se evidenció que existen debilidades en el diligenciamiento de las resoluciones en cuanto a la identificación del código presupuestal.

Según información recolectada de las resoluciones los valores pagados por apoyos e incentivos fueron:

APROPIACIÓN	VALOR RESOLUCIÓN	VALOR PRESUPUESTO IMDERTY	DIFERENCIAS
2.3.01.01.01.51.01.02.01.05.12 SGP Incentivos y estímulos a deportistas y entrenadores	\$12.364.620	\$10.000.000	\$-2.364.620
2.3.01.01.01.51.01.02.01.15 RP SDO/2017 eventos deportivos departamentales y nacionales	\$105.541.350	\$113.811.350	\$8.270.000
2.3.01.01.01.51.01.03.02.31 RP SDO/2017 Fomento y desarrollo y práctica del deporte	\$6.000.000	0	\$-6.000.000
2.3.01.01.51.01.02.01.05.07 RP SDO/2017 incentivos y estímulos a deportistas y entrenadores	\$31.119.991	\$36.684.611	\$5.564.620
2.3.01.01.01.51.01.02.01.16 SGP Eventos deportivos departamentales, nacionales e internacionales	\$200,144,927	\$207.143.474	\$6.998.547
2.3.01.01.01.51.05.01 RP Equipo gestor Educación Física	\$1.456.143	0	\$-1.456.143
TOTALES	\$356.627.031	\$367.639.435	\$11.012.404

Fuente: Grupo auditor según datos suministrados por la entidad

Conforme a lo anterior se consolida el siguiente hallazgo administrativo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 12 - POR DEBILIDADES PRESENTADAS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SOPORTAN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY, realizó resoluciones por medio de la cual afectó apropiaciones presupuestales, por valor de \$356.627.031 para la entrega de los apoyos e incentivos a deportistas; sin embargo, el contenido de las resoluciones presentó errores de digitación en la

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

identificación del código presupuestal afectado, conforme a la ejecución de presupuesto, evidenciando debilidades en el control de la información.

- *Ejecución presupuestal de recursos del sistema general de participaciones*

El IMDERTY presupuesto recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- por \$356.347.000, presentó una adición de \$13.256.919 y una reducción por \$10.856.526, para un presupuesto definitivo de recursos SGP de \$358.747.393, un recaudo en el ingreso del 100% y una ejecución del gasto de \$352.877.279 quedando un saldo por comprometer de \$5.870.113, de los cuales el 95.43% se ejecutó en la apropiación de construcción, mantenimiento y mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos.

- *Ejecución de recursos transferencia ley 1289/2009 tabaco*

En el año 2017 quedaron sin ejecutar gastos por valor de \$40.474.104, los cuales fueron adicionados al presupuesto de ingresos del año 2018, como otros aportes del nivel central Departamental y en el presupuesto de gastos como Recursos Administrados TABACO saldo 2017 Equipo Gestor de Promotores Sociales, según Decreto Extraordinario No. 009 de junio 26 de 2018 expedido por la Alcaldía Municipal de Yumbo y Resolución No. 100-02-02-168 de julio 06 de 2018 expedida por IMDERTY, de dicho recurso se pagaron \$40.350.000 quedando un saldo por comprometer de \$124.104, para una ejecución del 99,69%.

- *Ejecución de recursos de la estampilla Pro-Deporte*

El IMDERTY recibió en el año 2018 adición de \$13.578.138, por concepto de un saldo del año 2017 del recaudo de la Tasa Pro deporte, el cual fue recaudado en un 100%; sin embargo, en el presupuesto de gastos solo se ejecutó el 5.47% (\$743.082); es importante resaltar que el cobro de la tasa Pro-deporte fue eliminada por el Acuerdo municipal No. 013 de agosto 03 de 2017.

- *Ejecución de recursos telefonía móvil-Ley 788 de 2002*

Según la Ley 788 de 2002, del total de recaudos provenientes del incremento del 4% sobre el IVA a la telefonía móvil, se destinará el 50% del 25% del incremento para apoyar programas de fomento y desarrollo deportivo, para el año 2018 el IMDERTY recibió adiciones por valor de \$36,301,875 los cuales se ejecutaron en un 100% en programas de fomento desarrollo y práctica del deporte y recreación educación física y deporte escolar, tal como lo determina la Ley.

CIERRE FISCAL

Mediante resolución No. 200-02-008 de enero 03 de 2019 el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo-IMDERTY efectuó el cierre presupuestal y el cierre de tesorería para la vigencia 2018, así:

PPto INICIAL	ADICIONES	DISMINUCIONES	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO EN EFECTIVO	RECAUDO EN PAPELES	INGRESOS NO AFORADOS POR ADICIONAR
\$4.614.234.526	\$8.075.974.183	\$3.652.199.684	\$9.038.009.025	\$8.728.941.110	\$101.661.252	\$10.114.450

PPTO INICIAL	ADICIONES	DISMINUCIONES	TRASLADOS CREDITOS	T CONTRA CREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS POR AFECTAR
\$4.614.234.526	\$8.075.974.183	\$3.652.199.684	\$914.869.989	\$914.869.989	\$9.038.009.025	\$300.558.428

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

RESULTADO PRESUPUESTAL	VALOR	OBSERVACIONES
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	\$8.830.602.362	F06
EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS EFECTIVOS	\$8.737.450.597	F07
RESULTADO PRESUPUESTAL	\$93.151.765	

RESULTADO PRESUPUESTAL SEGÚN SU FUENTE:

Ingresos no aforados recaudados por servicio de alquiler de escenarios deportivos vigencia 2018, los cuales se encuentran pendientes por adicionar en la vigencia	\$10.114.450
Reintegro de Tasa Pro-deporte no ejecutados en la vigencia 2018	\$12.835.056
Reintegro de Recursos a la Tesorería inversión no ejecutado en la vigencia 2018	\$34.755.315
Reintegro de Recursos a la Tesorería Funcionamiento no ejecutado en la vigencia 2018	\$29.576.832
Reintegro Recursos de inversión S.G.P no ejecutado en la vigencia 2018	\$5.870.113
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTAL	\$93.151.765

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos IMDERTY 2018

- Ejecución reservas presupuestales

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo, mediante la Resolución N°200.02.005 de enero de 2018, constituyó las reservas de apropiación presupuestal de la vigencia fiscal 2017 por valor de \$444.425.900, canceladas durante los meses de abril y mayo del 2018, evidenciándose un saldo sin ejecutar de \$2.241.204 correspondiente a la apropiación de juegos inter-barrios y veredas, el cual fue reintegrado a la Tesorería del Municipio en enero 31 de 2019.

- Ejecución de cuentas por pagar 2017

Mediante la Resolución N°200.02.006 de enero 3 de 2018 se constituyen las cuentas por pagar del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo al cierre de la vigencia fiscal 2017, por un valor total de \$1.197.837.482, se evidenció que el último pago realizado fue en diciembre 26 de 2018 por concepto de pago incentivo de vivienda a Deportistas de Alto rendimiento otorgado mediante Resolución de IMDERTY No. 341 de noviembre 29 de 2018 por valor de \$30.000.000, ejecutándose así el 100% de las obligaciones.

- Constitución de cuentas por pagar 2018

Las cuentas por pagar del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo se constituyeron por medio de la Resolución N° 100-02-001 de enero 3 de 2019, por valor de \$1.006.249.675, en balance se encontró que las mismas ascienden a \$1.160.211.937 al conciliar las cifras se encontró:

DESCRIPCIÓN	BALANCE	RESOLUCION CXP
CXP BALANCE	\$1.160.211.937	
CXP PAGAR PRESUPUESTALES		\$996.335.775.32
PROVISION CONTINGENCIA		\$61.524.961
CXP DIAN		\$19.411.700
CXP ESTAMPILLAS		\$31.206.807
CXP FONDOS DE EMPLEADOS		\$31.173.955
CXP EMBARGOS JUDICIALES		\$1.339.230
SUMAS IGUALES	\$1.160.211.937	\$1.140.992.428,32
DIFERENCIA		\$19.219.509

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Así mismo, mediante Resolución No. 200-02-008 del 03 de enero de 2019, se realizó el cierre presupuestal y el cierre de tesorería en el que se relacionaron los saldos de las cuentas bancarias de la Entidad, las cuentas por pagar de la resolución 001 por \$1.006.249.675, las cuentas por cobrar y otras cuentas por pagar como devoluciones al Municipio por gastos no ejecutados y acreedores varios por valor de \$173.271.712, al realizar el cruce de la resolución contra el balance se encontraron diferencias en los valores relacionados así:

ESTADO DE TESORERÍA

DESCRIPCION	RESOLUCION 200-02-CIERRE FISCAL Y DE TESORERIA			BALANCE A DICIEMBRE 31 DE 2018		
	PARCIAL	DÉBITO	CRÉDITO	PARCIAL	DÉBITO	CRÉDITO
SALDO BANCOS		\$1.129.913.273			\$1.129.913.273	
Banco de Bogotá	\$58.251.542			\$58.251.542		
Banco Davivienda	\$1.071.661.731			\$1.071.661.731		
CUENTAS POR COBRAR		\$49.308.646			\$49.308.646	
CXC Transferencias Municipales SGP	\$28.342.894			\$28.342.894		
CXC Municipio de Yumbo ICA	\$139.815			\$139.815		
CXC Dian- Rete-fuente	\$250.000			\$250.000		
CXC Gobernación del Valle-INDERVALLE	\$18.175.937			\$18.175.937		
CXC Club Deportivos- Bazcomar y Unión yumbo	\$2.400.000			\$2.400.000		
CUENTAS POR PAGAR RESOLUCION			\$1.006.249.675			\$996.335.775
Obligaciones laborales	\$84.476.795.00			\$84.476.795		
Adquisición de bienes	\$921.772.880			\$911.858.980		
CUENTAS X PAGAR AL MUNICIPIO			\$2.321.581			\$2.400.000
Club Bazcomar	\$800.000			\$800.000		
Club Unión Yumbo	\$1.600.000			\$1.600.000		
Ajuste IMDERTY aproximaciones	-\$78.419					
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			\$11.029.261			\$31.206.807
Estampilla pro-hospital	\$6.598.361			\$13.858.188		
Estampilla pro-cultura	\$2.928.446			\$5.714.057		
Estampilla pro-adulto	\$1.502.454			\$11.634.562		
DESCUENTOS DE NOMINA			\$44.706.020			\$8.259.020
Aportes pensionales	\$1.333.231			\$1.333.231		
Fondo de solidaridad	\$299.469			\$299.469		
Seguridad social	\$1.322.090			\$1.322.090		
Coopserp	\$2.780.045			-		
Fetmy	\$31.173.955			\$3.965.000		
Embargos judiciales	\$1.339.230			\$1.339.230		
Descuentos libranza	\$6.458.000			-		
DIAN			\$10.139.587			\$19.411.700
Rete-fuente	\$19.411.700			\$19.411.700		
Ajuste IMDERTY	-\$3.297.053					
Ajuste IMDERTY	-\$2.503.320					
Ajuste IMDERTY	-\$3.471.740					
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			\$9.682.295			\$26.376.189
Rendimientos financieros	\$1.629.358			\$26.376.189		
Devol x pagar Augusto Palacios	\$2.160.000					
Devol x pagar fondo mixto para DyR	\$5.892.937					
RECURSOS ADMINISTRADOS			\$18.710.453			\$18.710.453
RP no aforados	\$10.114.450			\$10.114.450		
RP no ejecutados	\$8.471.899			\$8.471.899		
RP tabaco no ejecutado	\$124.104			\$124.104		
GASTOS NO EJECUTADOS			\$76.682.515			\$76.682.515

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

DESCRIPCION	RESOLUCION 200-02-CIERRE FISCAL Y DE TESORERIA			BALANCE A DICIEMBRE 31 DE 2018		
	PARCIAL	DÉBITO	CRÉDITO	PARCIAL	DÉBITO	CRÉDITO
Gastos de funcionamiento no ejecutados	\$29.576.832			\$29.576.832		
Gastos de inversión no ejecutados	\$26.159.311			\$26.159.311		
Gastos de inversión S.G.P no ejecutados	\$5.870.113			\$5.870.113		
Gastos Tasa prodeporte no ejecutados	\$12.835.056			\$12.835.056		
Reservas no ejecutadas 2017	\$2.241.203			\$2.241.203		
		\$1.179.221.919	\$1.179.521.387		\$1.179.221.919	\$1.179.382.459

Fuente: Resoluciones 100-02-001 de 2019 y 200-02-008 de 2019 y Balance a Diciembre 31 de 2018 del IMDERTY

Conciliada la información contable y presupuestal, se determinó que se presentan deferencias que afectan el resultado.

Conforme a lo anterior se consolida el siguiente hallazgo administrativo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 13 - POR NO REALIZAR CONCILIACIÓN ENTRE LOS PROCESOS DE TESORERÍA, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.

El IMDERTY constituyo mediante Resolución No. 100-02-001 de enero 03 de 2019 cuentas por pagar (obligaciones) por \$1.006.249.675, 32 y se registra en el balance cuentas por pagar que ascienden a \$1.098.686.976 registradas en las partidas 24 cuentas por pagar y 25 beneficios a empleados del balance.

Algunas de las diferencias encontradas fueron, en la cuenta recursos a favor de terceros del balance el valor de \$31.206.807 y en el cierre de tesorería reportado por valor de \$11.029.261; cpx retención en la fuente en balance por valor de \$19.411.700 y en cierre por \$10,139,587; descuentos de nómina en balance por valor de \$8.259.020 y en cierre por valor de \$44.706.020.

En el balance también se relacionaron \$10.018.899 por rendimientos financieros, y en el cierre se identificaron por este mismo concepto devoluciones por pagar al Municipio por \$7.522.295, saldos que son susceptibles de ser incorporados al presupuesto de la Entidad; sin embargo, no se observó en el oficio No. 201910000026392 de fecha enero 31 de 2019 la devolución de estos recursos.

La información reflejada en los estados financieros necesariamente debe depurarse y ajustarse a la realidad de la Entidad, para que permita reflejar la realidad financiera como principio fundamental contable, acorde con las normas internacionales de contabilidad para el sector publico NICPS de acuerdo con la ley 533 de octubre 15 de 2015, 1819 de 2016 y 107 de 2017, la situación presentada es ocasionada por deficiencias en la conciliación de las áreas responsables de este proceso, generando incertidumbre frente a la realidad financiera de la Entidad para una adecuada y correcta toma de decisiones.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

- **Análisis de Replica.**

- RÉPLICA PRESENTADA POR LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 13 - POR NO REALIZAR CONCILIACIÓN ENTRE LOS PROCESOS DE TESORERÍA, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.

Realizando el seguimiento al desarrollo conceptual que va presentando la Contraloría para llegar a la observación la misma la fundamenta en el ítem de:

- Constitución de cuentas por pagar 2018

Las cuentas por pagar del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo se constituyeron por medio de la Resolución N° 100-02-001 de enero 3 de 2019, por valor de \$1.006.249.675, en balance se encontró que las mismas ascienden a \$1.160.211.937 al conciliar las cifras se encontró:

DESCRIPCIÓN	BALANCE	RESOLUCION CXP
CXP BALANCE	\$1.160.211.937	
CXP PAGAR PRESUPUESTALES		\$996.335.775.32
PROVISION CONTINGENCIA		\$61.524.961
CXP DIAN		\$19.411.700
CXP ESTAMPILLAS		\$31.206.807
CXP FONDOS DE EMPLEADOS		\$31.173.955
CXP EMBARGOS JUDICIALES		\$1.339.230
SUMAS IGUALES	\$1.160.211.937	\$1.140.992.428,32
DIFERENCIA		\$19.219.509

Fuente: Estado de Actividad Financiera 31 12 2018

Porque las demás variables que analiza del cierre fiscal (ejecución de cuentas por pagar 2017, ejecución de reservas presupuestales, resultado presupuestal según su fuente, ejecución de ingresos) no realiza observación, pero si en lo pertinente a "Constitución de cuentas por pagar 2018"

A lo cual, revisada la información que reposa en los archivos de la Entidad, en razón de ello, se determina partidas conciliatorias como procedió el Órgano de Control, para identificar a que corresponden las diferencias. En este sentido, al confrontar la información de las Cuentas por Pagar registradas en la contabilidad frente a las que registra el presupuesto le faltó complementar información conciliatoria de contabilidad por valor de \$19.209.709.24 que al detalle corresponde como sigue:

VALORES NO INCLUIDOS EN EL CUADRO DE AUDITORIA				
2470	RECURSOS RECIBIDOS DE LOS SISTEMAS			166,700.00
242401	APORTES A FONDOS PENSIONALES			5,597,700.00
242402	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD			4,130,090.00
242490	OTROS DESCUENTOS DE NOMINA			9,238,045.00
24900303	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - CUENTA CTA 84770			28,135.43
24909004	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - CUENTA CTA 84804			43,402.33
24909005	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - CUENTA CTA 84788			5,636.48
	TOTAL DIFERENCIAS ENCONTRADAS EN CONTABILIDAD			19,209,709.24

Fuente: Estado de Situación Financiera 31 12 2018

"El Control Fiscal, un compromiso de todos"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

En esencia, las cuentas por pagar que arroja el presupuesto están conciliadas con la contabilidad.

Ahora bien, con respecto al Estado de Tesorería frente a la información presentada en el Balance, se debe tener en cuenta que la resolución que reconoce la Cuentas por Pagar que arroja el presupuesto están estimadas a valor bruto, mientras en la contabilidad las cifras están a su valor neto, tal como se presenta la desagregación de las Cuentas por Pagar reconocidas por resolución número 100-02-02-001 de enero 3 de 2019, (6 folios) con el detalle de los descuentos para llegar al valor total neto de las cuentas por pagar de la contabilidad.

VALOR RESUPUESTAL	VALOR CONTABILIDAD	ESTAMPILLAS PH	ESTAMPILLA PROCULTURA	PRO ADULTO MAYOR	RETENCION	RETE IVA	RETE ICA	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
\$ 1,006,249,675	\$ 1,006,249,675	\$ 7,259,824	\$ 2,785,610	\$ 10,132,106	\$ 3,296,893	\$ 2,503,318	\$ 3,471,738	\$ 29,449,499	\$ 976,800,176

Fuente: Estado de Situación Financiera 31 12 2018

Con todo respeto solicito a la Contraloría no dar alcance a la observación con fundamento en lo expresado.

- EVALUACIÓN DE LA RÉPLICA PRESENTADA POR EL AUDITADO A LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 13 - POR NO REALIZAR CONCILIACIÓN ENTRE LOS PROCESOS DE TESORERÍA, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.

El equipo auditor aclara que, si bien las cuentas por pagar hacen parte de la observación, la misma no se fundamenta solo en ella, por cuanto se hace es alusión a diferencias presentadas en diversas cuentas contenidas en el cierre de tesorería así:

DESCRIPCION	CIERRE TESORERIA IMDERTY			BALANCE IMDERTY		
	PARCIAL	DEBITO	CREDITO	PARCIAL	DEBITO	CREDITO
SALDO BANCOS		1.129.913.273			1.129.913.273	
Banco de Bogota	58.251.542			58.251.542		
Banco Davivienda	1.071.661.731			1.071.661.731		
CUENTAS POR COBRAR		49.308.646			49.308.646	
CXC Transferencias Municipales SGP	28.342.894			28.342.894		
CXC Municipio de Yumbo ICA	139.815			139.815		
CXC Dian- Retefuente	250.000			250.000		
CXC Gobernacion del Valle-INDERVALL	18.175.937			18.175.937		
CXC Club Deportivos- Bazcomar y Union	2.400.000			2.400.000		
CUENTAS POR PAGAR RESOLUCION			1.006.249.675			996.335.775
Obligaciones laborales	84.476.795.00			84.476.795		
adquisicion de bienes	921.772.880			911.858.980		
CUENTAS X PAGAR AL MUNICIPIO			2.321.581			2.400.000
club baszco mar	800.000			800.000		
club union yumbo	1.600.000			1.600.000		
ajuste imderty aproximaciones	(78.419)					
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			11.029.261			31.206.807
estampilla prohospial	6.598.361			13.858.188		
estampilla procultura	2.928.446			5.714.057		
estampilla proadulto	1.502.454			11.634.562		

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”



DESCUENTOS DE NOMINA			44.706.020			8.259.020
Aportes pensionales	1.333.231			1.333.231		
fondo de solidaridad	299.469			299.469		
Seguridad social	1.322.090			1.322.090		
coopserp	2.780.045			-		
fetmy	31.173.955			3.965.000		
embargos judiciales	1.339.230			1.339.230		
descuentos libranza	6.458.000			-		
DIAN			10.139.587			19.411.700
retefuente	19.411.700			19.411.700		
ajuste imderty	(3.297.053)					
ajuste imderty	(2.503.320)					
ajuste imderty	(3.471.740)					
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			9.682.295			26.376.189
Rendimientos financieros	1.629.358			26.376.189		
devol x pagar agosto palacios	2.160.000					
devol x pagar fondo mixto para D y R	5.892.937					
RECURSOS ADMINISTRADOS			18.710.453			18.710.453
RP no aforados	10.114.450			10.114.450		
RP no ejecutados	8.471.899			8.471.899		
RP tabaco no ejecutado	124.104			124.104		
GASTOS NO EJECUTADOS			76.682.515			76.682.515
gastos de funcionamiento no ejecutados	29.576.832			29.576.832		
gastos de inversion no ejecutados	26.159.311			26.159.311		
gastos de inversion S.G.P no ejecutados	5.870.113			5.870.113		
gastos Tasa prodeporte no ejecutados	12.835.056			12.835.056		
reservas no ejecutadas 2017	2.241.203			2.241.203		
		1.179.221.919	1.179.521.387		1.179.221.919	1.179.382.459

Conforme a lo anterior y una vez revisada la información suministrada por la Entidad en su derecho de réplica, se establece que no subsana las diferencias presentadas; por lo tanto se mantiene lo expresado en el informe de auditoría y se consolida el Hallazgo administrativo No.13 - Por no realizar conciliación entre los procesos de tesorería, presupuesto y contabilidad.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

3. ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

De conformidad con los procedimientos internos y con el fin de garantizar el debido proceso, se otorgó a la Entidad sujeta de la vigilancia fiscal los espacios para ejercer el derecho de contradicción, en medio escrito con sustentación oral.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo, mediante oficio del 21 de junio de 2019 con radicado interno No. 782 solicita prórroga por 4 días hábiles, plazo que le fue concedido mediante oficio de contraloría con No. 1470 del 25 de junio de 2019.

La Entidad auditada presentó el derecho de contradicción el 28 de junio de 2019, radicado en este Ente de Control con el No.807, constante de 216 folios y un CD y el 08 de julio del presente año, la administración de la Entidad auditada realizó la sustentación oral.

La Entidad no presentó replica a las observaciones administrativas Nos. 01, 03, 04, 06, 07, 09, 10 y 12, por tal motivo se consolidan como hallazgos administrativos.

De acuerdo al análisis efectuado en el derecho de réplica las observaciones No. 05, 08, 11 y 13 se consolidan como hallazgos administrativos y la observación administrativa No. 02 se consolida como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

El derecho de contradicción fue evaluado y validado conforme a los criterios de calidad, congruencia y coherencia con relación a las observaciones efectuadas, del análisis realizado se consolidaron (13) hallazgos administrativos, de los cuales 1 presentó presunto alcance disciplinario y fiscal.

De lo anterior se dejó registro conforme al procedimiento interno establecido.

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

4. ANEXOS

4.1 DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2018

La Contraloría Municipal de Yumbo, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a los Estados Financieros del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY, a través del examen realizado al Balance General a 31 de diciembre de 2018 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, así como la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

La responsabilidad de la elaboración y presentación de los Estados Financieros del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO- IMDERTY es de la administración de la Entidad. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Yumbo, se limita a expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichos Estados Financieros con base a la auditoría practicada sobre la información presentada.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Gestión, de resultados y financieros, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de Auditoría, serán corregidas por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de la Guía de Auditoría Territorial GAT, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

En nuestra opinión se emite **DICTAMEN LIMPIO**, al INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO- IMDERTY. Excepto por las deficiencias encontradas en el Estado de Actividad Económica y Social en el grupo de los gastos, el cual presentó una diferencia de \$60.278.645,02 al comparar el Estado de Actividad Financiera y el balance de comprobación y una diferencia de la cuenta de ingresos, presentada en la subcuenta de transferencias por valor de \$972.555, inconsistencias que no superaron el 2% de error frente al valor total del activo; así mismo, el estado de tesorería presentó deficiencia en saldos una vez se compara las cuentas por pagar vs balance general a diciembre 31 de 2018.



DARLYN YULIANA MERA MEDINA
Contador Público
TP-198606-T

"El Control Fiscal, un compromiso de todos"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



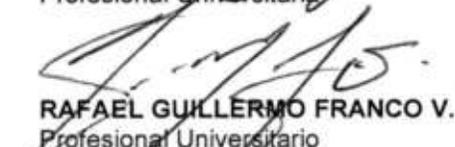
4.2 CUADRO CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

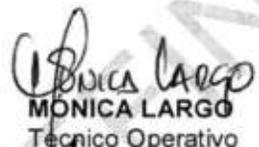
Componentes	No. de Hallazgos	Hallazgos con presunta incidencia		
		Fiscal	Disciplinaria	Penal
Control de Gestión	6	1	1	0
Control de Resultados	2	0	0	0
Control Financiero y Presupuestal	5	0	0	0
Total Hallazgos	13	1	1	0

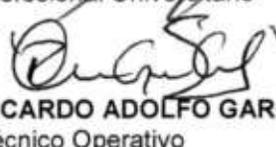
Equipo Auditor:

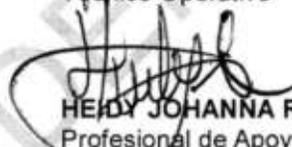

BEATRIZ EUGENIA ROJAS A.
Profesional Universitaria

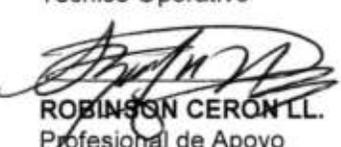

ARMANDO LEÓN ORTIZ A.
Profesional Universitario

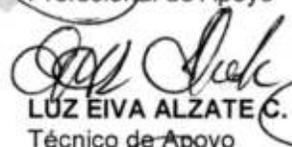

RAFAEL GUILLERMO FRANCO V.
Profesional Universitario

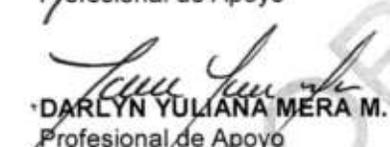

MÓNICA LARGO
Técnico Operativo

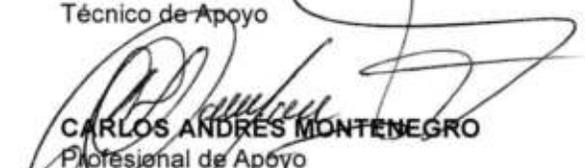

RICARDO ADOLFO GARCÍA C.
Técnico Operativo


HERDY JOHANNA RÍOS O.
Profesional de Apoyo


ROBINSON CERÓN LL.
Profesional de Apoyo


LUZ EIVA ALZATE C.
Técnico de Apoyo


DARLYN YULIANA MERA M.
Profesional de Apoyo


CARLOS ANDRÉS MONTENEGRO
Profesional de Apoyo

Revisado Por:


MARIA LYDA SERNA FAJARDO
Director Operativo de Control Fiscal

Aprobado por:


JUAN CARLOS RENGIFO VELÁSICO
Contralor Municipal de Yumbo

"El Control Fiscal, un compromiso de todos"